

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL
ELECTRÓNICA

No. LA-03890A999-E9-2017

RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE GASTOS
MÉDICOS MAYORES Y BIENES PATRIMONIALES (PÓLIZA
MÚLTIPLE)

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA
“ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.



Í N D I C E

GLOSARIO DE TÉRMINOS

PRESENTACIÓN

1. INFORMACIÓN GENERAL
 - 1.1. Descripción detallada de los servicios objeto de esta Licitación.
 - 1.2. Calendario resumido de los eventos de la presente Licitación.
 - 1.3. Tipo de la Licitación e Idioma.
2. PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE LA CONVOCATORIA
 - 2.1. Participación conjunta de licitantes.
3. PRECIOS
4. JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA
5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
 - 5.1. Instrucciones para elaborar las proposiciones y requisitos que deberán cumplir los licitantes.
 - 5.2. Documentación legal y administrativa.
 - 5.2.1. Acreditación de personalidad.
 - 5.2.2. Manifiesto artículo 50 y 60 de la LAASSP.
 - 5.2.3. Declaración de Integridad.
 - 5.2.4. Presentación de proposiciones conjuntas.
 - 5.2.5. Aceptación del contenido de la Convocatoria.
 - 5.2.6. Manifestación del artículo 8, fracción XX de la LFRASP.
 - 5.2.7. Carta de la OCDE.
 - 5.2.8. Carta compromiso de obligaciones fiscales.
 - 5.2.9. Constancia de autorización de SHCP.
 - 5.2.10. Escrito descripción antecedentes idóneos.
 - 5.2.11. Escrito de no vinculación.
 - 5.2.12. Formato de MIPYMES.
 - 5.2.13. Carta conocimiento programa de cadenas productivas.
 - 5.2.14. Carta de confidencialidad
 - 5.3. Documentación Técnica.
 - 5.3.1. Proposición Técnica
 - 5.4. Documentación Económica.
 - 5.4.1. Propuesta económica.
 - 5.5. Desarrollo del acto.
6. DECLARACIÓN DE LICITACION DESIERTA
7. DECLARACIÓN DE PARTIDA DESIERTA
8. CANCELACIÓN DE LA LICITACION
9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES

- 9.1. Evaluación de las proposiciones.
 - 9.2. Causas para desechar o descalificar una propuesta.
 - 9.3. Procedimiento de Adjudicación.
- 10. FALLO
 - 10.1. Acto de Fallo.
 - 11. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO.
 - 12. FIRMA DEL CONTRATO
 - 13. ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
 - 14. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE
 - 14.1. Modificaciones a las pólizas
 - 14.2. Cancelación o rescisión de las pólizas.
 - 14.3. Procedimiento de rescisión o cancelación de pólizas.
 - 15. TERMINACIÓN ANTICIPADA
 - 16. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LAS POLIZAS
 - 17. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.
 - 17.1. No habrá anticipos.
 - 18. SANCIONES Y PENA CONVENCIONAL
 - 18.1. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento cuando.
 - 19. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSAS DEL EVENTO
 - 19.1. Inconformidades.
 - 19.2. Controversias.
 - 20. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES
 - 21. FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS
 - 22. ANEXOS
 - Anexo 1. Especificaciones Técnicas (Anexo Técnico).
 - Anexo 2. Acreditación de personalidad.
 - Anexo 3. Manifiesto de los Artículos 50 y 60 de la Ley.
 - Anexo 4. Declaración de Integridad.
 - Anexo 5. Aceptación del contenido de la convocatoria.
 - Anexo 6. Presentación de proposiciones conjuntas
 - Anexo 7. Manifestación del Artículo 8, fracción XX de la LFRASP.
 - Anexo 8. Carta compromiso de obligaciones fiscales.
 - Anexo 9. Carta de confidencialidad
 - Anexo 10. Formato de MIPYMES.
 - Anexo 11. Carta conocimiento del Programa de Cadenas Productivas.
 - Anexo 12. Carta de conocimiento de la OCDE
 - Anexo 13. Garantía de Servicio.
 - Anexo 14. Propuesta Económica
 - Anexo 15. Encuesta de transparencia

Formatos Libres

Carta de interés en participar en la convocatoria
Carta para prestar el servicio
Carta bajo protesta de decir verdad que es de Nacionalidad Mexicana
Constancia de autorización de SHCP
Escrito descripción antecedentes idóneos
Escrito de no vinculación
Manifestación de la certificación de hospitales
Escrito de Proyecto de Póliza Completa
Escrito de Procedimiento de Atención

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

Entidad o CentroGeo:	Centro de Investigación en Geografía y Geomántica “Ing. Jorge L. Tamayo”, A.C.
SFP:	Secretaría de la Función Pública.
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SAT:	Servicio de Administración Tributaria
OIC:	El Órgano Interno de Control
Licitante:	La persona que participe en cualquier procedimiento de Licitación Pública o bien de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica.
Ley:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Reglamento:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
CFF	Código Fiscal de la Federación.
CompraNet.:	Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, desarrollado por la S.F.P. con dirección electrónica en Internet: http://www.CompraNet.gob.mx
POBALINES	Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
Convocatoria:	Documento que contiene los conceptos, criterios y bases legales que rigen el procedimiento desde la licitación hasta la adjudicación de la contratación de los servicios.
Contrato:	Documento que establece los derechos y obligaciones entre la Entidad y el proveedor.
Propuesta	Oferta Técnica y Económica que presentan los licitantes.
LISF	Ley Federal de Instituciones de Seguros y de Finanzas. Ley Sobre el Contrato de Seguro, el Reglamento del Seguro de Grupo para la Operación de Vida y del Seguro Colectivo para la Operación de Accidentes y Enfermedades.
Proveedor	La persona que celebre contratos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
Partida, Renglón Concepto	La división o desglose de los bienes o servicios, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato o contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
I.V.A.:	Impuesto al Valor Agregado.

Mipymes:

Micro, pequeñas y medianas empresas.

Ley de transparencia

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

P R E S E N T A C I Ó N

El **Centro de Investigación en Geografía y Geomática “Ing. Jorge L. Tamayo”, A.C.**, en lo sucesivo “CentroGeo” en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “**La Ley**” y su Reglamento, en lo sucesivo “**El Reglamento**” a través del Departamento de Adquisiciones, ubicado en calle de Contoy No. 137, Colonia Lomas de Padierna, Delegación Tlalpan, C.P. 14240, Ciudad de México, teléfono 26-15-22-89, correo electrónico ogomez@centrogeo.org.mx, celebrará la Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica No. LA-03890A999-E9-2017 relativo a la Contratación de Seguros de Gastos Médicos Mayores y de Bienes Patrimoniales (Póliza Múltiple).

CONVOCATORIA

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

Contratación de seguro de gastos médicos mayores y bienes patrimoniales (Póliza Múltiple), para el Centro de Investigación en **Geografía y Geomática “Ing. Jorge L. Tamayo”, A.C.**, en los términos siguientes:

- Partida 1. Seguros de Gastos Médicos Mayores
- Partida 2. Seguros de Bienes Patrimoniales (Póliza Múltiple)

Las especificaciones técnicas mínimas de cada una de las partidas, se detallan en el Anexo Técnico I, el cual forma parte integral de la presente Convocatoria.

1.2. CALENDARIO RESUMIDO DE LOS EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN

EVENUTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la convocatoria en el Sistema CompraNet	14 de febrero de 2017	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales CompraNet.
Publicación del resumen de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación	14 de febrero de 2017	Diario Oficial de la Federación
Junta de Aclaraciones	21 de febrero de 2017 a las 16:00 hrs	Sistema CompraNet
Presentación y apertura de proposiciones de la Licitación	24 de febrero de 2017 a las 18:00 hrs	Sistema CompraNet
Fallo de la Licitación	27 de febrero de 2017 a las 18:00 hrs	Sistema CompraNet

La presente licitación se realizara a reducción de plazo en los términos del artículo 32 de la Ley y 43 de su Reglamento.

1.3. TIPO DE LICITACION E IDIOMA

La presente licitación será electrónica, es decir exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de esta Ley.

Las propuestas, así como los folletos y anexos técnicos deberán ser presentados únicamente en Idioma Español.

2. PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE LA CONVOCATORIA

La Convocatoria estará disponible en la Plataforma CompraNet 5.0 a partir del 14 de febrero de 2017 y su obtención será gratuita, así mismo se pondrá a disposición para consulta de los licitantes una copia del texto de la misma en las oficinas de la Dirección de Administración, de CentroGeo, ubicada en calle de Contoy No. 137, Colonia Lomas de Padierna, Delegación Tlalpan, C.P. 14240, Ciudad de México.

2.1. PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LICITANTES

De conformidad con el Artículo 34 tercer párrafo de la Ley, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la presente Licitación, sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que para tales efectos, en su proposición se establezcan con precisión, las partes a que cada persona participante se obligará. Dicha proposición deberá ser firmada por el representante común que en conjunto hayan designado los participantes, para lo cual deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- a) Que los interesados no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
- b) Tendrán derecho a participar a la presente licitación quien presente un escrito simple (formato libre), bajo protesta de decir verdad que contenga los requisitos previsto en el artículo 44 del Reglamento.
- c) Deberán celebrar entre todas las personas participantes que integran la agrupación, un convenio en el cual se establecerá con precisión los aspectos siguientes:
 1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en estas; .
 2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 3. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación mismo que firmará la proposición.
 4. La descripción de las partes objeto de la presente licitación que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá cumplirán las obligaciones y;
 5. Estipulación expresa de que cada una de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada de la contratación del servicio objeto de la presente licitación.
 6. Cuando la proposición resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Para lo anterior, podrán hacer uso del formato indicado en el Anexo 6

3. PRECIOS

Los precios cotizados por el licitante serán de acuerdo a lo especificado en el Anexo Técnico. No se considerarán las ofertas presentadas con cotizaciones de precios variables, por lo que deberán cotizar a precios fijos, a partir de la fecha de la presentación de proposiciones y durante la vigencia de la póliza, debiendo señalar el precio total del servicio ofertado.

El licitante que participe, deberá presentar su proposición económica, de acuerdo a la partida en la que participe, desglosando los costos en moneda nacional a precios fijos, los cuales se mantendrán hasta la conclusión de la vigencia de la póliza.

4. JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar a través de CompraNet, un escrito acompañado a las solicitudes de aclaración correspondientes; en el citado escrito manifestaran su interés en participar en la presente licitación, señalando los datos siguientes:

- Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas o pólizas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y
- Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.

En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Los licitantes podrán enviar las solicitudes de aclaración, las cuales versarán exclusivamente sobre el contenido de esta convocatoria y sus respectivos anexos, a través del sistema CompraNet, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas.

A. La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes a través del propio sistema si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes;

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Se levantará un acta del evento, donde en caso de haber preguntas, éstas se responderán con toda precisión dejando registro a las mismas.

La Entidad en sustitución de la notificación personal, publicará una copia del acta en el sistema CompraNet en la que se hará constar los cuestionamientos de los licitantes y las respuestas de la convocante, y se colocará durante los cinco días hábiles a partir de su fecha, un ejemplar de las mismas en un lugar visible del Departamento de Adquisiciones de la Dirección de

Administración ubicada en calle de Contoy No. 137, Colonia Lomas de Padierna, Delegación Tlalpan, C.P. 14240, México, D. F. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

Los licitantes enviarán su proposición conforme a los parámetros establecidos en CompraNet. La presente licitación se realizara a reducción de plazo en los términos del artículo 32 de la Ley y 43 de este Reglamento.

Si por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

- En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control y, en su caso, del Testigo Social, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a CompraNet, la proposición se tendrá por no presentada.

Una vez recibidas las proposiciones, se procederá a su descarga, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento.

Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Se levantará un acta en la que se harán constar la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se plasmará el importe de cada una de las proposiciones recibidas, en la que también se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, publicándose en el sistema CompraNet.

CentroGeo podrá diferir por escrito la fecha de celebración del fallo prevista en la licitación, sin que exceda el plazo a que hace referencia la fracción III del artículo 35 de la Ley.

CentroGeo, en sustitución de la notificación personal, publicará una copia del acta en el Sistema CompraNet, y se colocará durante 5 días hábiles a partir de su fecha, un ejemplar de las mismas en un lugar visible del Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Administración ubicada en calle de Contoy No. 137, Colonia Lomas de Padierna, Delegación Tlalpan, C.P. 14240, México, D. F. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

5.1 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES Y REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES

Forma de presentación de la documentación:

- a) La documentación complementaria, entendiéndose por ésta a la documentación legal y administrativa, es decir toda aquella distinta de la propuesta técnica y económica, deberá corresponder a la razón social de la empresa licitante, y no serán aceptados documentos de filiales o grupos corporativos.
- b) Las proposiciones se presentarán en idioma español, firmadas por la persona facultada para ello y firmado de la misma forma en cada uno de los manifiestos solicitados.

- c) Acorde a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley, la entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto ha establecido la Secretaría de la Función Pública.
- d) El licitante adjudicado no podrá ceder a terceros total ni parcialmente, los derechos y obligaciones del contrato que se derive de esta licitación, salvo los derechos de cobro y con el consentimiento expreso y por escrito de la Entidad.
- e) En los términos del artículo 54 de la Ley, así como aquellos que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la misma, no podrán participar los licitantes que por causas imputables a ellos mismos, se les hubiera cancelado administrativamente un contrato en más de una ocasión dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión.
- f) La documentación complementaria y las proposiciones técnica y económica que presenten el (los) licitante (s) y toda la documentación relativa a ella, deberá redactarse en idioma español. En todo caso, cualquier material electrónico que proporcione el licitante podrá estar en otro idioma a condición de que vaya acompañado de una traducción simple al idioma español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la oferta.
- g) Con la finalidad de agilizar el Procedimiento Licitatorio, la proposición deberá presentarse preferentemente en hojas con el membrete del Licitante, foliadas sus hojas y anexos.
- h) La oferta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras ni enmendaduras.
- i) En caso de que el licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito a la convocante en los términos y para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, para lo cual deberá requisitar el formato previsto en el Anexo VIII.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la Entidad, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones. La inobservancia por parte de los Licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

5.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

5.2.1. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD.- Deberán presentar escrito en que el firmante bajo protesta de decir verdad manifieste que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente conforme al Anexo 2, el cual deberá ser acompañado de una Identificación oficial del representante legal de la empresa, la cual podrá ser pasaporte vigente, credencial de elector, cédula profesional o cartilla del servicio militar nacional.

5.2.2. MANIFIESTO DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY. El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal (Anexo 3).

5.2.3. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.- El licitante deberá presentar por escrito una declaración de integridad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del CentroGeo induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Anexo 4).

5.2.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.- El Licitante en caso de presentar proposiciones conjuntas deberá presentar Carta compromiso para proposiciones conjuntas (Anexo 6). De no presentarse tal anexo o cumplirse, se tendrá por no presentada la proposición como conjunta.

5.2.5. ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.- El licitante deberá presentar Carta compromiso en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta los términos de la Convocatoria de la presente Licitación (Anexo 5).

5.2.6. MANIFESTACIÓN DEL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN XX DE LA LFRASP. El licitante deberá presentar Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (Anexo 7).

5.2.7. CARTA DE LA OCDE. Escrito del licitante, (Anexo 12), bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que ha leído y tiene conocimiento de la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales nacionales.

5.2.8. CARTA COMPROMISO DE OBLIGACIONES FISCALES.- El Licitante deberá presentar la Carta Compromiso de obligaciones fiscales prevista en el Anexo 8.

5.2.9. CONSTANCIA DE AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.- El Licitante deberá presentar la constancia de autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para realizar el tipo de operaciones que se requieren en esta Convocatoria, mediante la cual se compruebe la antigüedad de un año en el ramo de seguros.

5.2.10. ESCRITO DE ANTECEDENTES.- El Licitante deberá presentar escrito libre en donde describa que tiene antecedentes idóneos para la prestación de los servicios solicitados en esta Convocatoria, tales como especialidad en el tipo de riesgos a contratar e infraestructura humana y que cuenta con oficinas de atención distribuidas a nivel nacional.

5.2.11. ESCRITO DE NO VINCULACIÓN.-El Licitante deberá presentar escrito libre en el cual manifieste que no tiene relación alguna que implique vinculación económica bajo cualquier forma con el Asesor Externo contratado por el CENTRO GEO.

5.2.12. CARTA DE CUMPLIMIENTO PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYMES.- El Licitante deberá **presentar Carta bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que dará cumplimiento a los** “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”. El Licitante deberá presentar el formato identificado en el Anexo 10. El incumplimiento a este punto no es motivo de descalificación.

5.2.13. CARTA DE CONOCIMIENTO DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS. El licitante deberá presentar debidamente suscrito por el representante legal, que conoce de la opción de registro al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, conforme al (Anexo 11), o en su caso un manifiesto donde indique porque no es considerada una MIPYME.

5.2.14. CARTA DE CONFIDENCIALIDAD.- Manifestación referente a la confidencialidad de la información de sus propuestas de acuerdo con el Anexo 9. De no presentar este Anexo no se considerará que existe información confidencial en la propuesta, la no presentación de este anexo no será motivo de descalificación.

5.2.15. MANIFIESTO DE CONFIDENCIALIDAD.- El licitante deberá presentar una manifestación por escrito, en la cual informarán al CentroGeo, sobre la que consideran clasificada como reservada o confidencial reservada y los datos personales que requieran de su consentimiento para su difusión, distribución o comercialización en términos de la Ley de la materia

5.3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

5.3.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.- Describir detalladamente las especificaciones técnicas, respetando como mínimo las indicadas en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”** de esta Convocatoria.

5.3.2. PROYECTO DE PÓLIZA COMPLETO (Propuesta técnica): de conformidad con el Anexo Técnico , describiendo en forma pormenorizada el alcance de los mismos, debiendo incluir sus condiciones generales y particulares, las cuales serán revisadas en detalle, para cada partida en que participe. (Formato Libre)

5.3.3. ESCRITO PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN: Escrito en el que manifieste cual es el procedimiento para pago de siniestros, reembolsos, pago directo y programación de cirugías, así como sus tiempos de respuesta. (Póliza de Gastos Médicos Mayores). Para el caso de bienes patrimoniales, escrito donde establezca el periodo de respuesta ante cualquier siniestro reportado. (Formato Libre)

5.3.4. RED DE SERVICIOS: Escrito señalando la Red de Servicio, incluyendo su red de médicos y hospitales de convenio (Póliza de Gastos Médicos Mayores).

5.3.5. PAPELERÍA PARA ASEGURADOS: Carta compromiso para que en caso de resultar ganador, entregue a cada uno de los asegurados su tarjeta de identificación personalizada, guía de servicio, condiciones generales y formatos de reclamación (Póliza de Gastos Médicos Mayores), en un plazo no mayor de 10 días naturales contados a partir de la notificación del fallo o de una alta a la colectividad notificada por CentroGeo, de conformidad con el Anexo Técnico . (Formato Libre)

5.3.6. CARTA COBERTURA: Carta cobertura de acuerdo a la partida que participe.

5.3.7. CERTIFICACIÓN DE HOSPITALES: Escrito de manifestación de la certificación de hospitales.- El licitante deberá presentar escrito en papel membretado donde manifieste que tiene conocimiento de la norma publicada el 7 de diciembre del 2009, relativo a la certificación de salubridad general con que deben contar los servicios médicos hospitalarios privados que celebren contratos de prestación de servicios con las dependencias y entidades de la administración pública, será requisito indispensable para participar en esta licitación, entregar carta en la que la licitante confirme que todos sus prestadores de servicios se encuentran certificados o en proceso de certificación de acuerdo a dicha norma, quien no cumpla con dicho requisito no podrá participar en la licitación o será descalificado.

5.3.8. ESCRITO DE NACIONALIDAD: Carta bajo protesta de decir verdad que quien suscribe (mi representada) es de nacionalidad mexicana, con domicilio en el territorio nacional en términos de lo previsto por la regla octava del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional. (Formato libre).

5.3.9. GARANTÍA DE SERVICIO: Garantía de Servicio. (Anexo 13)

5.4. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

5.4.1. PROPUESTA ECONÓMICA

La proposición económica deberá realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por la Entidad, de acuerdo al objeto de la presente licitación, considerando todos los gastos en que tenga que incurrir el licitante, considerando que los precios deben ser fijos, en moneda nacional, unitarios y totales y, en el importe total de la proposición, deberá desglosarse el 16% del I.V.A. sin que el incumplimiento de ello sea motivo para desechar la propuesta, especificando que la vigencia de su proposición será válida a partir de la fecha de presentación de proposiciones y hasta el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato que al efecto se formalice. Una vez formalizado el contrato los precios se sostendrán hasta la entrega total de los bienes.

El licitante deberá requisitar el formato solicitado el (Anexo 14), mismo que deberá agregar en el apartado de archivos adjuntos en la proposición económica. Dichos formatos deberán ser la base para la integración del costo de su propuesta económica que el licitante plasmará en los parámetros económicos correspondientes del sistema CompraNet, mismos que se utilizarán para la administración de la póliza durante la vigencia de la misma.

5.5. DESARROLLO DEL ACTO

En la fecha y hora señalada, se procederá a la apertura de las proposiciones vía Sistema CompraNet, conforme a los lineamientos:

El Centro Geo se abstendrá de recibir cualquier proposición que se presente después de la fecha y hora establecida para la presentación y apertura de proposiciones.

5.5.1. A continuación, se procederá a la apertura y revisión cuantitativa de la documentación legal, administrativa y financiera, así como de las proposiciones técnicas y económicas; haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

5.5.2. Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que presida el acto, agregará el importe de la propuesta económica de los licitantes en el acta respectiva. El análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.

5.5.3. Las propuestas que sean recibidas serán objeto de una revisión cualitativa detallada posterior, con el fin de comprobar si cumplen con los requisitos exigidos.

5.5.4. Se levantará el acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se asentarán los hechos relevantes que se hubieren presentado, así como el importe de cada una de las proposiciones recibidas, en la que también se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación.

CentroGeo podrá anticipar o diferir por escrito la fecha de celebración del fallo prevista en la Convocatoria, sin que exceda el plazo a que hace referencia la fracción III del artículo 35 de la Ley.

CentroGeo, en sustitución de la notificación personal, distribuirá una copia del acta entre los servidores públicos asistentes al acto, y se colocará durante 5 días hábiles a partir de su fecha, un ejemplar de las mismas en un lugar visible del Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Administración ubicada en calle de Contoy No. 137, Colonia Lomas de Padierna, Delegación Tlalpan, C.P. 14240, Ciudad de México; asimismo se difundirá un ejemplar de esta acta en CompraNet para efecto de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Las proposiciones solventes u otras proposiciones adicionales que determine la convocante, serán las únicas que no podrán devolverse a los licitantes o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la convocante por el término previsto en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la Ley y, por lo tanto, quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes y demás disposiciones aplicables.

En los supuestos a que se refiere el último párrafo del artículo 56 de la Ley, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados en dicho precepto legal, para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas y, en su caso, las muestras que hubieren entregado; transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna, la convocante podrá destruirlas, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

6. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA:

Se podrá declarar desierta la presente Licitación en alguno de los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna de las proposiciones presentadas cumpla con todos los requisitos de esta Convocatoria.
- b) Cuando las condiciones en precio, calidad y oportunidad en la prestación del servicio licitado no sean aceptables, a juicio de CentroGeo.
- c) Los precios cotizados en las proposiciones económicas no sean convenientes a los intereses de CentroGeo.
- d) Rebasar la disponibilidad presupuestal con que se cuenta para esta Licitación.

Cuando se dé alguno o algunos de los supuestos anteriores, CentroGeo no adjudicará partida alguna y procederá conforme a la normatividad vigente.

7. DECLARACIÓN DE PARTIDAS DESIERTAS

Se podrá declarar desierta una partida en alguno de los siguientes casos:

- a) Cuando ningún licitante cotice la partida.
- b) Cuando ninguna de las proposiciones presentadas cumplan con todos los requisitos de esta Convocatoria.
- c) Cuando las condiciones en precio, calidad y oportunidad en la prestación del servicio ofertados en la partida no sean aceptables, a juicio de CentroGeo.
- d) Rebasar la disponibilidad presupuestal con que se cuenta por partida en esta Licitación.

Cuando se dé alguno o algunos de estos supuestos, CentroGeo no adjudicará la partida y procederá conforme a la normatividad vigente.

8. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

Este procedimiento de Licitación sólo podrá ser cancelado en los casos siguientes:

- a) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la adjudicación del servicio y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Entidad.
- c) Si se comprueba la existencia de arreglo entre los licitantes para elevar el costo de los servicios solicitados, o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un licitante que no hubiese sido descalificado.

Asimismo, en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, adicionalmente a la facultad de cancelar una Licitación en su totalidad, también se pueden efectuar cancelaciones parciales de una Licitación, es decir, se podrán cancelar una o varias partidas o conceptos contenidos en la Convocatoria. Igualmente, se establece la obligatoriedad de que en la determinación de la cancelación, deberá precisar el motivo de ello y hacerlo del conocimiento a los licitantes. Dichas cancelaciones podrán efectuarse en cualquier tiempo, desde la entrega de la Licitación hasta antes de la entrega de las pólizas respectivas.

Cuando se cancele la Licitación y/o la partida, se notificará por escrito a todos los licitantes.

En caso de cancelación de la Licitación, CentroGeo podrá convocar a una nueva Licitación.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

La convocante podrá evaluar al menos las dos propuestas más bajas que se presenten. En el dictamen de adjudicación y en el fallo respectivo, se indicarán las proposiciones que no fueron evaluadas en razón de que sus precios no resultaron los más bajos, verificando que los licitantes cumplan con todas y cada una de las condiciones y requerimientos de esta convocatoria.

Los requerimientos técnicos establecidos en el Anexo Técnico están perfectamente determinados y los posibles licitantes ofertarán únicamente lo solicitado en dicho Anexo, por tal razón la experiencia, capacidad profesional, y la manera de integrar la proposición, por parte de los licitantes, no es materia de evaluación. Por lo anterior, para efectos de la evaluación en la presente Licitación se aplicará el sistema binario (cumple o no cumple) verificando que los licitantes cumplan con todos los requisitos de esta convocatoria y los que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, su propuesta será desechada y en su caso procederá a las sanciones que indican los artículos 59 y 60 de la ley.

La convocante evaluará si los precios son aceptables o no para lo cual deberá considerarse lo dispuesto en el artículo 2, fracción XI de la Ley, lo cual se tiene por reproducido para todos los efectos legales procedentes y que en síntesis define: precio no aceptable:

- a) El que resulte de sumar un 10% al precio que se obtiene después de sacar la mediana a los precios obtenidos en la investigación de mercados hecha para esa contratación o
- b) El que se obtiene después de sumarle un 10% al promedio de las ofertas presentadas en la propia Licitación.

Cuando se presente un error de cálculo, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancias entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados éstos podrán corregirse lo que se hará constar en el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma. Lo anterior, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento de la Ley. En ningún caso, distinto a lo previsto en este numeral, se podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquellas que reúnan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la presente contratación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 36 bis de la Ley.

9.2. CAUSAS PARA DESECHAR O DESCALIFICAR UNA PROPUESTA

Adicionalmente a lo estipulado en la presente Convocatoria, se desechará o descalificará la propuesta presentada por un licitante cuando:

- 9.2.1. Falte alguno de los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.
- 9.2.2. Las propuestas del licitante no cumplan con los requisitos técnicos y alcances señalados en esta Convocatoria.
- 9.2.3. La información proporcionada por el licitante, resulte falsa total o parcialmente.
- 9.2.4. Las propuestas incluyan contradicciones o intentos de especulación.
- 9.2.5. Se compruebe que algún licitante ha acordado con otros elevar el costo de los servicios.
- 9.2.6. Se compruebe cualquier acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 9.2.7. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en la Convocatoria.
- 9.2.8. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el CentroGeo.
- 9.2.9. Los documentos que integran la proposición, se presenten sin firma del representante legal o del licitante legalmente facultado para ello de acuerdo con lo previsto en el numeral 5.2.1
- 9.2.10. Que el sobre que contiene su proposición no esté completamente cerrado.
- 9.2.11. Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier empresa o asociación.
- 9.2.12. Que el Licitante se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en concurso mercantil, con posterioridad al acto de presentación y apertura de las proposiciones.

9.3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará utilizando el criterio de evaluación binario, en el que se preferirá la proposición que cumpla con los requisitos establecidos por CentroGeo, que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo que se “adjudicará a la propuesta cuyo precio sea el más bajo” tomando como base el importe de cada partida, todo en base a la evaluación que realice la convocante, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para CentroGeo.

La adjudicación se realizará por partida independiente al proponente que presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.

Sí derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de la propuesta por partida, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre CentroGeo en junta pública, previa Licitación por escrito, con o sin la presencia de los licitantes, pero invariablemente ante un representante del órgano interno de control; en esta reunión se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto.

10. FALLO

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción II de la Ley, el fallo para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre la junta, misma que se llevará a cabo en la fecha y hora señalados en el punto 1.2 de esta Convocatoria. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato(s), las obligaciones derivadas de este(s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y en el plazo indicado en el numeral 12 de la presente convocatoria.

CentroGeo, dará el fallo hasta por el monto autorizado en su presupuesto.

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA. Con posterioridad a la notificación del fallo, los licitantes podrán llenar el formato de encuesta, Anexo XVIII, el cual enviarán al correo electrónico ogomez@centrogeo.org.mx

Este formato es estrictamente voluntario y la no presentación no producirá ningún efecto.

11. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO

Conforme al numeral 12 de la presente convocatoria, no será necesaria la presentación de la documentación descrita en el numeral 11.1.

11.1 La documentación que el licitante ganador deberá presentar en original o copia certificada y copia simple debidamente relacionada en papel con membrete de la empresa, es la siguiente:

- a) Registro Federal de Contribuyentes, expedidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- b) Para el caso de personas morales, acta constitutiva, sus dos últimas modificaciones, el poder notarial del representante legal con una identificación oficial que contenga su fotografía y firma.
- c) Constancia de domicilio (Recibo telefónico o de la Luz)

11.2 ACUSE DEL SAT

Para los efectos de lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y previo a la entrega de las pólizas correspondientes, el o los licitantes adjudicados cuyo monto asignado exceda los \$300,000.00 sin incluir el I.V.A., dentro de los tres días hábiles posteriores a la comunicación del fallo, deberá realizar ante el Servicio de Administración Tributaria (S. A.

T.) la consulta de opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, prevista en la regla I.2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2017, en la que deberán incluir el correo electrónico ogomez@centrogeo.org.mx para que el S. A. T. envíe al CentroGeo el “acuse de respuesta” que emitirá en atención a dicha solicitud; el licitante deberá presentar en el Departamento de Adquisiciones de CentroGeo el “acuse de recepción” correspondiente con el que compruebe que realizó la consulta en cita. Tratándose de propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos, deberán presentarse los acuses de recepción de cada una de las personas obligadas en dichas propuestas.

Si CentroGeo, recibe del S. A. T. el “acuse de respuesta” de la solicitud en el que emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales del licitante adjudicado, se abstendrá de recibir las pólizas respectivas y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del servicio objeto de esta licitación, por causas imputables al adjudicado.

Las pólizas deberán ajustarse a todos los aspectos contenidos en esta Convocatoria, así como en las disposiciones legales que le resulten aplicables.

La falta de entrega de cualquiera de los documentos a que se refiere este punto, se considerará como causa imputable al Licitante adjudicado, por lo que se procederá de acuerdo a lo señalado en el artículo 46 de la Ley.

12. FIRMA DEL CONTRATO

Para el caso de esta licitación no se realizará el contrato en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sino que se aceptarán las pólizas que entreguen el licitante adjudicado.

13. ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con el criterio emitido en noviembre de 2001 por la Secretaría de la Función Pública, los artículos 14 y 62 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, no se requerirá a los licitantes adjudicados de la fianza de cumplimiento.

14. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE

14.1. MODIFICACIONES A LAS POLIZAS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de la materia, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, CentroGeo podrá, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, modificar el contrato dentro de los 20 días naturales posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, así como que se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente; modificaciones que podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realicen éstas antes de que concluya la vigencia del contrato. Este porcentaje se podrá aplicar a cada una de las partidas adjudicadas.

En los casos de aumento o disminución de los servicios, señalados en esta Convocatoria, el licitante se obliga a sostener los precios contenidos en sus proposiciones, durante el tiempo indicado en el punto 5.4.1

Para los aumentos en las cantidades solicitadas, el plazo de realización deberá ser pactado de común acuerdo entre CentroGeo y el licitante.

También se podrán efectuar cambios cuando se trate de detalles menores que no desvirtúen el contenido esencial de esta Convocatoria, debiendo formalizarse por escrito.

14.2. CANCELACIÓN DE LAS PÓLIZAS.- CentroGeo podrá rescindir las pólizas que haya adjudicado a los licitantes participantes, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- a) Si el o los licitantes adjudicados no cumplen en la fecha convenida.
- b) Cuando el o los licitantes adjudicados no hubieren realizado las correcciones necesarias y solicitadas, durante el período de vigencia del objeto de esta licitación.
- c) Por incumplimiento de alguna de las demás obligaciones de las pólizas contratadas.
- d) Cuando el o los licitantes ganadores no respeten el plazo de vigencia de la proposición señalada en el punto 5.5.3.

Asimismo, se aplicarán las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

Cuando se rescinda el servicio objeto de la presente licitación, CentroGeo deberá verificar previamente, conforme al criterio de adjudicación que establece el inciso VI del Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, se celebrará con el licitante respectivo.

14.3. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DE LA PÓLIZA. El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en términos de la legislación aplicable.

15. TERMINACIÓN ANTICIPADA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 54 Bis la Ley, CentroGeo podrá dar por terminado anticipadamente de manera parcial o total el servicio cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto de la presente Licitación y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al servicio, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la S.F.P. En estos supuestos, CentroGeo reembolsará al licitante adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el servicio correspondiente.

16. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LAZ PÓLIZAS

16.1. PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS PÓLIZAS.- El o los participantes ganadores de esta licitación deberán entregar todas las pólizas solicitadas conforme al anexo técnico, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, en una sola entrega.

Cuando por causas de fuerza mayor o caso fortuito, el o los licitantes ganadores no puedan entregar las pólizas dentro del plazo señalado o conforme al programa establecido, cinco días hábiles antes de vencer dicho plazo solicitarán por escrito al CentroGeo una prórroga para la entrega total, sin que dicha prórroga exceda de 5 días siguientes hábiles posteriores la fecha original de entrega.

16.2. LUGAR PARA LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS.- Para el caso de la póliza de gastos médico mayores, el o los licitantes adjudicados deberán entregar la póliza en el Departamento de Recursos Humanos y la póliza de bienes patrimoniales en el Departamento de Adquisiciones ubicadas en calle de Contoy No. 137, Colonia Lomas de Padierna, Delegación Tlalpan, C.P. 14240, Ciudad de México.

17. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

17.1 Las pólizas serán pagadas en una sola exhibición mediante transferencia electrónica de fondos, a la cuenta que acredite el licitante dentro de los 45 días de plazo de pago de primas.

17.2 Para el caso del Seguro de Gastos Médicos Mayores, los movimientos de altas y bajas serán informados por el Departamento de Recursos Humanos dentro de los 30 días naturales posteriores a dichos movimientos, sin embargo, el ajuste respectivo lo determinará la aseguradora al término de la vigencia de la póliza, mismo que será revisado por el Departamento de Recursos Humanos. Una vez que haya sido conciliado por ambas partes y autorizado por la Dirección de Administración, el licitante ganador deberá presentar el recibo de pago correspondiente para proceder a su pago en los términos del párrafo anterior y en caso de resultar un saldo a favor de la entidad, deberá presentar la nota de crédito o devolución respectiva.

17.3 El pago se efectuará en Moneda Nacional a la entrega de los siguientes documentos:

a. Original y copia del recibo de pago que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el número de póliza, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara dicho servicio, misma que deberá ser entregada en la oficina de la Dirección de Administración, ubicada en calle Contoy No. 137, Colonia Lomas de Padierna, C.P. 14240, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

Razón Social: Centro de Investigación en Geografía y **Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.**

R.F.C.: CIG800225SM4

Dirección: Contoy #137, Colonia Lomas de Padierna, Delegación Tlalpan, C.P. 14240, Ciudad de México.

b. En caso de que el prestador del servicio presente su recibo de pago con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.

18. SANCIONES Y PENA CONVENCIONAL

Para los casos de entrega extemporánea de las pólizas, por cada día de retraso en relación con los plazos señalados en el punto 16.1, o después de agotada la prórroga que se hubiese concedido, se aplicará una pena convencional del 0.05% del importe de los servicios no realizados, cuyo retraso se deba a incumplimiento injustificado del licitante ganador, quien faculta expresamente al CentroGeo a efectuar las deducciones correspondientes. Esta sanción se aplicará cuando CentroGeo opte por ella.

19. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS DEL EVENTO

19.1. INCONFORMIDADES:

Con fundamento en los artículos 65 al 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos contenidos en el Título sexto de su Reglamento, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el **Órgano Interno de Control en "LA CONVOCANTE"**, ubicado en Calle de Contoy 137, Colonia Lomas de Padierna, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Teléfono 26-15-22-89 extensión 2111 y correo electrónico msalinas@centrogeo.org.mx dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto impugnado o el inconforme tenga conocimiento del mismo, por actos que contravengan las disposiciones de ese ordenamiento, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

En caso de que el licitante desee presentar su inconformidad al procedimiento de manera electrónica, deberá realizarlo de conformidad con lo señalado en la página de CompraNet de acuerdo a la siguiente dirección www.CompraNet.gob.mx

19.2. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN:

En contra de la resolución de inconformidad que dicte la Secretaría de la Función Pública, se podrá interponer el recurso que establece la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, o bien, impugnarla ante las instancias jurisdiccionales competentes.

20. ACLARACIONES RELATIVAS AL HECHO DE QUE NO SE NEGOCIARÁ NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LICITACIÓN.

De conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ninguna de las condiciones contenidas en la licitación, así como las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes, podrán ser negociados o modificados.

Únicamente se podrán solicitar aclaraciones que no representen ajustes técnicos o comerciales a la proposición.

Aplicando los criterios de evaluación establecidos en esta licitación, si como producto de esta licitación resultara ganador el licitante que presente en todos los aspectos la mejor proposición, ésta no podrá negociarse en ningún caso.

21. CASOS NO PREVISTOS.

En los casos no previstos en esta licitación, los licitantes están de acuerdo en sujetarse en todas y cada una de sus partes a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y disposiciones complementarias.

22. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

El licitante adjudicado no podrá ceder a terceros total ni parcialmente, los derechos y obligaciones de la adjudicación de los servicios que se derive de esta Licitación, salvo los derechos de cobro y con el consentimiento expreso y por escrito del CentroGeo.

De acuerdo con la normatividad aplicable, deberá considerarse que las condiciones contenidas en esta Convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, NO PODRÁN SER NEGOCIADAS en ninguna de sus partes.

Dirección de Administración
LIC. JOSÉ ANTONIO CRESPO GARCÍA

ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO TÉCNICO

El presente anexo contiene;

Partida 1 Seguro de Gastos Médicos Mayores
Partida 2 Seguros de Bienes Patrimoniales (Póliza Múltiple y Vehículos)

NOTA: El anexo técnico que se presenta íntegramente las condiciones de las pólizas como se encuentran actualmente, en la junta de aclaraciones se les dará a conocer los valores actualizados y la población real.

PARTIDA 1 SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES

COBERTURA

Se amparan los gastos por la atención médica y / o hospitalaria originada por un accidente o enfermedad que ocurran dentro de la vigencia de la póliza y que comprendan gastos realizados y que se encuentren amparados, hasta la suma asegurada contratada, para cada padecimiento. Aplicando deducible y coaseguro en caso de enfermedad.

VIGENCIA:

Inicio de vigencia: 00:00 Hrs. Del 01 de marzo del 2017
Fin de vigencia: 24:00 Hrs. del 31 de diciembre del 2017

DEFINICIÓN DE GRUPO ASEGURABLE:

Personal de sueldos en servicio activo con contrato de trabajo con el CENTRO DE INVESTIGACION EN GEOGRAFIA Y **GEOMANTICA** "ING. JORGE L. TAMAYO ", A.C., cónyuges y dependientes, y dependientes por relación de personas del mismo sexo".

FORMA DE PAGO : PLAN BASICO DE CONTADO
POTENCIACIÓN : MENSUAL (PLAZO DE PAGO DE PRIMAS 45 DIAS)
ALTAS ASCENDIENTES : MENSUAL (PLAZO DE PAGO DE PRIMAS 45 DIAS)

Población :

Titulares : 63
Dependientes : 62

El detalle de la población actual se integra como anexo a estas bases, y se aclara que en el evento de la junta de aclaraciones, se les proporcionará dicha información vía electrónica, por lo que es recomendable que estén pendientes a esa junta.

TIPO DE SEGURO:

Seguro de grupo de gastos médicos mayores, cobertura amplia, con extensión a emergencias en el extranjero, sin restricción de hospitales y sin catálogo de honorarios quirúrgicos.

LIMITES DE EDAD:

Como se trata de una prestación otorgada por el CENTRO DE INVESTIGACION EN GEOGRAFIA Y GEOMANTICA “ JORGE L. TAMAYO “ A.C., prevista en el manual de percepciones de la administración pública federal vigente, no puede ser excluyente, por lo tanto, debe considerarse la inclusión del cien por ciento de la colectividad asegurable.

Por lo antes mencionado queda convenido que aquellos funcionarios que apliquen para la contratación de este seguro no pueden ser sujetos a selección, su aceptación debe ser automática.

Así mismo, que una vez asegurados se garantice la renovación vitalicia.

Hijos mayores de 25 años se pueden contratar con la misma tarifa con cargo a la nómina del titular

SUMAS ASEGURADAS:

De acuerdo al manual de percepciones de los funcionarios del sector público, se aplicarán 3 sumas aseguradas en base al Nivel, que son:

- Plan Básico
- 111 SMGV
- 185 SMGV
- 222 SMGV

(SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN LA CIUDAD DE MEXICO.) CONFORME LA BASE DA DATOS QUE SE ADJUNTA.

\$ 30,000.00 para gastos funerarios

Dlls. 50,000.00 para emergencias en el Extranjero (O SU EQUIVALENTE EN Moneda Nacional a la fecha del siniestro)

SUBLIMITE PARA HONORARIOS DEL CIRUJANO: 36 SMGV

Para La Potenciación

SUMAS ASEGURADAS POTENCIADAS EN SMGV					
148	185	222	259	740	1000

LA SUMA ASEGURADA ELEGIDA PARA LA POTENCIACION SERA ADICIONAL A LA SUMA BASICA

Se conviene un período de 30 días posteriores a la contratación y/o alta del titular, para informar su decisión sobre la contratación de sumas aseguradas potenciadas, de alta para sus dependientes y en su caso ascendientes.

DEDUCIBLE:

2.0 SMGV. Nacional (Eliminar el deducible cuando el médico y el hospital sean de convenio. Si el medico no es de convenio, pero se adapta a la tabla de intervenciones quirúrgicas de los tabuladores correspondientes, también se eliminara el deducible. En caso de accidente no se pagará deducible, siempre y cuando el gasto rebase el deducible contratado, aún y cuando se atienda en hospitales y médicos que no sean de convenio)

Se entiende como deducible: la cantidad fija que debe cubrir el asegurado por cada enfermedad, excepto en los casos de pago directo y accidente.

50 Dlls para emergencia en el extranjero

COASEGURO:

10%

Se establece como el porcentaje de participación del asegurado por cada gasto efectuado, por cada enfermedad, se aplica después del deducible. Con tope máximo de 15,000.00 M.N. (Quince mil pesos 00/100 M.N.)

No aplica cuando el médico y hospital sean de red o convenio. En caso de que no exista médico de red en la localidad donde el asegurado necesite atenderse de urgencia, si el médico no es de red pero se apegue a los tabuladores correspondientes, no deberá aplicar el deducible ni el coaseguro.

Emergencias en el extranjero sin coaseguro.

DEPENDIENTES ECONOMICOS:

Se entenderá por dependientes económicos, el cónyuge (incluye concubinato), los hijos menores de 25 años que no tengan ingresos propios, y dependientes por relación de personas del mismo sexo.

Se cubrirán con su costo correspondiente, aquellos hijos mayores de 25 años que tengan alguna discapacidad que les imposibilite a ser autónomos, quedando como requisito para dicha aceptación la presentación de un certificado médico expedido por una institución gubernamental (IMSS o ISSSTE)

Quedan amparados en forma automática los hijos nacidos durante la vigencia de la póliza, teniendo 30 días para notificar a la aseguradora el alta respectiva.

Así mismo, se considerarán y extenderán los beneficios de esta póliza a los ascendientes de los titulares, en el entendido de que esa prima se cubrirá en forma mensual por parte de la convocante, una vez realizado el cargo a la nómina quincenal del funcionario público.

Para tal efecto, la tarifa a aplicar será la misma que opere para el resto del grupo.

TABLA DE HONORARIOS QUIRURGICOS:

No aplica

Se acepta aplicación de G.U.A. de acuerdo al siguiente texto:

Se considera gasto usual y acostumbrado, tomando como referencia la práctica hospitalaria donde atiende el médico. (No se aceptan tabuladores de la Compañía aseguradora)

COBERTURAS DEL SEGURO

Este seguro ampara los gastos médicos realizados por el asegurado a consecuencia de un accidente o enfermedad que se encuentren cubiertos,

GASTOS CUBIERTOS:

1. Honorarios de médicos o cirujanos. (La responsabilidad máxima para el pago de honorarios será de 36 SMGV. sin aplicación de tabuladores o limitantes de cualquier especie).
2. Gastos de hospitalización (considerando cuarto privado estándar de hospital)
3. Sala de operaciones, recuperaciones y/ o curaciones.

4. Gastos de anestesia y Honorarios de anestesista (30% sobre el monto procedente como pago al cirujano).
5. Honorarios para 1er. Y 2do. Ayudante se pagaran a razón del 20% y 10% respectivamente sobre el monto procedente como pago al cirujano.
6. Los Honorarios por consultas médicas en sanatorio, hospital o consultorio o domicilio quedarán cubiertos, limitándose a una consulta diaria.
7. Gastos originados por estancia en Terapia Intensiva a consecuencia de accidente o enfermedad cubiertos por la póliza, a excepción de honorarios médicos y cirujanos los cuales serán cubiertos hasta el límite contratado.
8. Medicamentos adquiridos fuera o dentro del hospital, que hayan sido prescritos por los médicos tratantes que estén relacionados con el padecimiento y se acompañen de la factura que cumpla con requisitos fiscales de la farmacia y se anexe la receta.
9. Análisis de laboratorio, estudios de rayos x, isótopos radiactivos, electrocardiogramas, etc., y cualquier otro indispensable para el diagnóstico o tratamiento de un accidente o enfermedad cubierta.
10. Gastos por estancia en Hospital o sanatorio, considerando costo de la habitación privada estándar y alimentos solo para el paciente, y Cama extra para un acompañante durante la estancia en el hospital.
11. Gastos por consumo de sangre, suero, plasma o sustancias semejantes. (Únicamente por prescripción médica siempre y cuando la enfermedad que dio origen al tratamiento se encuentre amparada por el presente contrato y también quedaran cubiertos cuando aplique por urgencia médica por complicaciones de ciertos padecimientos indicados en el numeral 29 de este anexo técnico.
12. Gastos por consumo de oxígeno.
13. Gastos por honorarios de enfermera, siempre y cuando la asistencia sea indicada por el médico tratante con máximo de 3 turnos por día por el tiempo necesario, y solo en caso de requerirse fuera de un hospital se pagará por un período máximo de 60 días por cada accidente o enfermedad con un máximo de 8 horas por turno.
14. Gastos que resulten de la Renta o compra de aparatos ortopédicos y/o prótesis, siempre y cuando sean a consecuencia de un accidente o enfermedad cubierta por la póliza, exista prescripción del médico tratante y que no sean para fines estéticos. (Excepto reposiciones).

*Se cubrirá la compra de zapatos ortopédicos previa indicación del médico tratante con un máximo de 2 pares por año.
15. Aparatos ortopédicos y prótesis dental, necesarios a consecuencia de accidentes y o enfermedad. (en el caso de prótesis dental solo por accidentes)
16. Se cubre el traslado por ambulancia terrestre siempre y cuando sea indispensable el traslado del paciente, previa indicación del médico tratante.
17. Se da la cobertura de ambulancia aérea, si a consecuencia de una emergencia médica requiere de atención hospitalaria y en la localidad no se cuenta con recursos médicos hospitalarios necesarios para la atención, y el médico tratante recomienda el traslado. Se cubren hasta 100,000.00 M.N. Aplicando un coaseguro del 20% sin deducible
18. Tratamientos de radioterapia, inhaloterapia, rehabilitación, fisioterapia, quimioterapia o similares.

19. Gastos por tratamientos dentales, alveolares o gingivales, requeridos por atención dental urgente a consecuencia de un accidente cubierto, siempre y cuando se presenten radiografías (iniciales o previas al tratamiento) donde se haga constar el daño sufrido a consecuencia de dicho accidente.
20. Tratamientos médicos o quirúrgicos de carácter reconstructivo, no estético, que resulten indispensables a consecuencia de una enfermedad o accidente cubiertos y se presenten estudios de laboratorio, gabinete imagen o cualquier otra documentación necesaria (iniciales o previas al tratamiento) donde se haga constar el daño sufrido.
21. Serán cubiertos los gastos originados por el arrendamiento de sillas de ruedas, muletas, camas especiales para enfermos y aquellos que por prescripción médica sean necesarios para la convalecencia domiciliada del asegurado bajo supervisión médica. El período máximo de arriendo del equipo será hasta 30 días naturales. Se conviene que la compra del equipo se cubrirá solo que previamente sea autorizada por la Compañía de Seguros y se pagará en lugar de la renta del mismo.
22. Cirugías de nariz o senos paranasales:
Quedan cubiertos los gastos erogados por cirugías de nariz o senos paranasales, sin períodos de espera, hasta la suma asegurada, condicionada a los siguientes puntos:
- Por accidente se cubre 100% sin deducible ni coaseguro, presentando Rx y que el médico tratante sea otorrinolaringólogo.
 - Por enfermedad se cubre con deducible y coaseguro condicionado a que el médico tratante sea otorrinolaringólogo.
 - En ambos casos si el médico tratante no es otorrinolaringólogo se pagará un coaseguro del 20%
23. Quedan amparadas las coberturas de Maternidad. Se cubren los gastos resultantes de la atención médica y hospitalaria derivada de:
- ✓ Óbito, parto normal y sus complicaciones, con suma asegurada de 30 SMGV. incluida cesárea, sin deducible ni coaseguro y sin período de espera.
 - ✓ Parto prematuro, quedan amparados los gastos en que se incurran derivados de la atención del parto prematuro, hasta la suma asegurada, aplicando deducible y coaseguro normales de la póliza, y sin período de espera.
 - ✓ Legrado : quedan cubiertos los gastos originados por legrado No provocado, hasta la suma de 30 SMGV, no importando la causa que lo originó, Sin deducible ni coaseguro y sin período de espera.
 - ✓ Aborto : quedan cubiertos los gastos originados por Aborto, hasta la suma asegurada contratada , no importando la causa que lo originó, Sin deducible ni coaseguro y sin periodo de espera.
 - ✓ Complicaciones del embarazo : Se cubre hasta la suma asegurada, aplicando deducibles y coaseguros contratados de la póliza, sin período de espera, únicamente los siguientes padecimientos :
 - Embarazo extrauterino o embarazo molar (de este último será necesario el estudio histopatológico)
 - Complicaciones del embarazo o puerperio, tales como Eclampsia, preeclampsia severa, estados de fiebre puerperal, placenta previa e hiperémesis gravídica, cuando esta requiera atención intrahospitalaria.
Todos los integrantes del sexo femenino quedan amparadas por esta cobertura sin importar edad y no aplica tiempo de espera.
 - ✓ Enfermedades de los recién nacidos durante la vigencia de la póliza quedarán cubiertas desde el primer día de nacidos, y sean dados de alta en la póliza dentro de los primeros 30 días de su nacimiento; hasta la suma asegurada contratada con aplicación de deducible y coaseguro No aplica período de espera.
 - ✓ También quedan amparados los gastos ocasionados por circuncisión, cuando sea necesaria debido a causas patológicas y sin fines profilácticos, lo que deberá ser comprobado con un informe médico completo, hasta la suma de \$ 5,000.00 sin aplicación de deducible y coaseguro. No aplica período de espera.

- ✓ Recién nacido prematuro: quedan amparados los gastos de atención médica para los nacidos durante la vigencia de la póliza, con límite en la suma asegurada, aplicando deducible y coaseguro contratados. No aplica período de espera.
- ✓ Recién nacido sano: durante la vigencia de la póliza, se cubren los gastos correspondientes a Pediatría, cunero y tamiz neonatal, hasta la suma asegurada de 5,000.00 M.N. sin aplicación de coaseguro ni deducible. Este monto es independiente a lo establecido para el parto.
- ✓ Enfermedades Congénitas: Las enfermedades de los recién nacidos, hijos del asegurado (a) quedarán cubiertas desde el primer día de su nacimiento, siempre y cuando el nacimiento sea durante la vigencia de la póliza y su madre tenga cuando menos 10 meses de antigüedad asegurada en forma continua, y sean dados de alta en la póliza dentro de los primeros 30 días de su nacimiento incluyendo las malformaciones congénitas y sus tratamientos y cirugías correctivas. Aplica deducible y coaseguro.

24. Padecimientos congénitos para nacidos fuera de vigencia: quedan amparados los padecimientos congénitos para nacidos fuera de vigencia, siempre que el asegurado tenga una edad alcanzada de 5 años. Aplica deducible y coaseguro y no aplica período de espera. (Se pagarán los gastos realizados dentro de la vigencia de esta póliza)

25. Se amparan tratamientos médicos y/o quirúrgicos oftalmológicos originados por miopía, presbiopía, hipermetropía y astigmatismo, cirugía correctiva por defectos de refracción de córnea, queratotomía radiada, queratomileusis, epiqueratofaquia y similares cuando esté presente al menos cinco dioptrías por padecimiento y por cada ojo, con límite hasta la suma asegurada contratada, con aplicación de deducible y coaseguro. Sin período de espera.

26. Litotripsias: Se cubren los tratamientos médicos quirúrgicos por desmenuzamiento o fragmentación de un cálculo, conocido como litotripsias, hasta la suma asegurada contratada, con aplicación de deducible y coaseguro de la póliza. La suma asegurada para estos tratamientos incluye todas las sesiones de litotripsias, el equipo especial, hospitalización si la hubiera y honorarios médicos. No aplica período de espera.

27. Deportes Peligrosos : Quedan cubiertos los gastos erogados a consecuencia de la práctica eventual y amateur de los deportes de alpinismo, artes marciales, buceo, cacería, ciclismo, charrería, cualquier tipo de deporte aéreo (planeadores, Vuelos delta, etc.), espeleología, esquí (ski) de cualquier tipo, montañismo, paracaidismo, y tauromaquia, excepto motociclismo. Ampara hasta la suma asegurada contratada y con aplicación de coaseguro y deducibles contratados. Sin período de espera.

28. Trasplante de órganos, de acuerdo a las definiciones especificadas en esta póliza, los gastos se cubrirán conforme al G.U.A. sin período de espera, aplicando deducible y coaseguro contratados.

Solo se cubre este procedimiento en territorio nacional, y con médicos y hospitales de la Red de proveedores de la licitante ganadora.

En todos los casos la licitante ganadora, pedirá segunda opinión médica antes de dar autorización y Vo. Bo. Para que queden cubiertos los gastos por el trasplante.

Los gastos médicos cubiertos incurridos por trasplantes incluyen aquellos prescritos por el médico tratante, que sean médicamente razonables y permitidos a causa de tratamientos, servicios y/o suministros requeridos por o en relación con un trasplante cubierto, los cuales incluyen:

- a) Servicios médicos
- b) Internamiento en un hospital o centro de trasplante.
- c) Obtención de órganos
- d) Medicinas proporcionadas durante la hospitalización o suministros para usar en casa.
- e) Cuidados postoperatorios.

Los trasplantes amparados por de esta cobertura son:

1. Corazón
2. Corazón y pulmón combinados
3. Riñón
4. Cornea
5. Hígado

6. Hueso
7. Piel (para injerto o cualquier otro propósito medicamente necesario).
8. Médula ósea alogénica para :
 - Anemia plástica
 - Leucemia aguda
 - Inmunodeficiencia combinada severa
 - Síndrome de Wiskott-Aldrich
 - Osteoporosis infantil maligna
 - Leucemia mielógena crónica
 - Neuroblastoma estado III o IV en niños mayores de un año.
 - Beta talasemia homocigote (talasemia mayor)
 - Linfoma de Hodgkin, estado III A o B y estado IV A o B
 - Linfoma de No hodgkin estado III o IV
9. Médula ósea Autóloga para :
 - Linfoma de No hodgkin estado III A o B o IV A o B
 - Linfoma de Hodgkin, estado III A o B y estado IV A o B
 - Neuroblastoma estado III o IV
 - Leucemia no linfocítica aguda después del primer o segundo relapso.

Exclusiones específicas para esta cobertura:

- a) No se pagarán beneficios por cualquier tratamiento, procedimiento, servicio, cirugía o aparato que la aseguradora no haya autorizado previamente por escrito o proporcionado como resultado de, o en cualquier forma relacionado con un trasplante que no esté especificado como amparado por esta cobertura.
- b) Cuando esté disponible cualquier tratamiento o procedimiento alternativo, igualmente efectivo para el tratamiento de la condición o enfermedad del asegurado.

29. URGENCIAS MEDICAS POR COMPLICACIONES DE CIERTOS PADECIMIENTOS : Se cubre la emergencia de ciertos padecimientos excluidos en la póliza de gastos médicos mayores, entendiéndose como urgencia médica la aparición repentina de una alteración en la salud del asegurado, la cual se manifiesta a través de síntomas agudos de tal severidad que ponen en peligro la vida del enfermo o accidentado, su integridad corporal o la viabilidad de alguno de sus órganos, solamente en territorio nacional, y hasta la estabilización del paciente o hasta el límite de la suma asegurada, lo que ocurra primero, derivado de los siguientes conceptos.

Tratamientos estéticos y/o de calvicie.

Tratamientos dietéticos, de obesidad y complementos vitamínicos.

Tratamientos de infertilidad, Control natal o impotencia sexual.

Tratamientos dentales, alveolares, gingivales o maxilares.

Estudios de prevención, exámenes o estudios de cualquier tipo para comprobar el estado de salud, o check up.

Tratamientos quiroprácticos o de acupuntura, aunque hayan sido proporcionados por personas sin cédula profesional que los acredite como médicos legalmente autorizados para realizar dichos tratamientos.

30. Se amparan los gastos por tratamiento de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) con período de espera de 48 meses, pero haciendo válido el reconocimiento de antigüedad pactado para los participantes de este seguro de grupo.

Nota importante : los gastos cubiertos aquí mencionados, son los mínimos requeridos, adicionándose en forma automática todos aquellos indicados en las condiciones generales de póliza, aun cuando no sean mencionados en este texto.

*ENFERMEDADES CUBIERTAS CON PERIODO DE ESPERA:
(no se pueden incluir padecimientos adicionales a los aquí indicados)*

48 meses de espera en vigencia de la póliza

Para los participantes que se den de alta en el seguro de grupo de gastos médicos mayores del Centro Geo con posterioridad al inicio de vigencia de la póliza, quedarán cubiertos después de cuatro años de pertenecer al grupo asegurable en forma ininterrumpida, los gastos resultantes de Diagnóstico o tratamiento del síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA). En consecuencia de lo cual, una vez transcurrido el tiempo establecido como período de espera, la aseguradora cubrirá los gastos que tengan lugar posterior a dicho plazo de espera.

24 meses de espera en vigencia de la póliza

Para los ascendientes que se den de alta en el seguro de grupo de gastos médicos mayores del Centro Geo con posterioridad al inicio de vigencia de la póliza, quedarán cubiertos después de dos años de pertenecer al grupo asegurado en forma ininterrumpida, los padecimientos pre existentes.

Salvo que se demuestre que se ha hecho reclamación por alguna otra compañía de seguros y que haya permanecido asegurado en forma ininterrumpida por 1 año, ya que en ese caso operarán pagos complementarios, con límite máximo de responsabilidad para la Aseguradora de \$ 100,000.00 por padecimiento.

COBERTURA ADICIONAL:

Cláusula de emergencia en el extranjero

Con suma asegurada de 50,000.00 dólares, deducible de 50 dólares (o su equivalente en moneda nacional al momento del siniestro).

Protege a los asegurados con cobertura nacional del riesgo de sufrir alguna enfermedad o accidente que pueda ser considerado como emergencia médica ocurrida fuera del territorio Nacional, cuando estén realizando un viaje de placer, de negocios o derivado de una comisión laboral.

Entendiéndose como urgencia médica la aparición repentina de una alteración en la salud del asegurado, la cual se manifiesta a través de síntomas agudos de tal severidad que ponen en peligro la vida del enfermo o accidentado, su integridad corporal o la viabilidad de alguno de sus órganos. Al estar estabilizada y controlada la condición patológica o traumática del paciente, y si de acuerdo al médico tratante el paciente puede continuar el tratamiento fuera del hospital, cesará la emergencia médica, y por lo tanto los efectos del beneficio.

GASTOS Y PADECIMIENTOS NO CUBIERTOS :

(No se pueden incluir exclusiones adicionales a las aquí indicadas)

Este programa no cubre los gastos resultantes de:

1. Curas de reposo o exámenes médicos generales para comprobación de estado de salud conocidos con el nombre de check up.
2. Exámenes de la vista, anteojos o lentes de contacto.
3. Intervenciones quirúrgicas de carácter estético o plástico, excepto las reconstructivas que resulten indispensables a consecuencia de algún accidente o enfermedad cubiertos ocurridos durante la vigencia de la póliza.
4. Tratamientos dentales, alveolares o gingivales, excepto, los que resulten indispensables a consecuencia de algún accidente cubierto.
5. Tratamientos experimentales.

6. Gastos realizados por acompañantes durante su internación en hospital o sanatorio, tales como cuarto o alimentos, excepto los que se originen por cama extra.
7. Gastos ocasionados por consultas, diagnóstico y/o tratamiento médico quirúrgico de infertilidad, esterilidad, control de natalidad, impotencia, disfunción sexual.
8. Consultas y/o tratamiento médico quirúrgico de calvicie, obesidad o tabaquismo.
9. Reposición de prótesis existentes, excepto que hayan sido declaradas, que ameriten reposición demostrable y sea a consecuencia de un accidente cubierto y que no exceda el límite establecido.
10. Los honorarios de enfermera especial intrahospitalaria.
11. Consultas y/o tratamiento médico quirúrgico de afecciones maxilares, incluyendo el síndrome temporomandibular, desórdenes u otras condiciones relacionadas con la unión ente la mandíbula, el cráneo y los músculos, nervios y otros tejidos en esta articulación, excepto los ocasionados por algún accidente cubierto ocurrido durante la vigencia de la póliza.
12. Los gastos por gimnasios, deportivos, uso de alberca, lugares de masaje, bicicletas y similares para efectos de rehabilitación.
13. Trastornos de enajenación mental, estados de depresión psíquica o nerviosa, histeria neurosis o psicosis, bulimia, anorexia y todo tipo de problemas psicológicos, psicomotores, de lenguaje o de aprendizaje cualquiera que fuesen sus manifestaciones clínicas, así como trastornos del sueño, roncopatías y uvulopalatoplastias, independientemente del origen de éstas; salvo para tratamientos psiquiátricos o psicológicos que se requieran por violación, secuestro o enfermedad terminal.
14. Lesiones que el asegurado sufra en servicio militar de cualquier clase, en actos de guerra, insurrección, rebelión o riña solo si hubo provocación por parte del asegurado.
15. Padecimientos que resulten por el uso o estando bajo los efectos de alguna droga, estimulante, alcohol o similares, excepto si fueron prescritos por un médico.
16. Tratamiento o intervenciones quirúrgicas derivadas del intento de suicidio o lesiones auto infligidas, aun cuando se comentan en estado de enajenación mental.
17. Enfermedades o accidentes que resulten, por el uso o estando bajo los efectos de alguna droga, barbitúrico, estimulante, estupefaciente, sustancia sicotrópica, somnífero o similares, excepto si fueron prescritos por un médico.
18. Gastos por lesiones que sufran cuando viajen como ocupantes de algún automóvil o cualquier otro vehículo de carreras, pruebas o contiendas de seguridad, resistencia o velocidad.
19. Los gastos ocasionados por la práctica profesional de cualquier deporte.
20. Lesiones que sufran cuando viajen como piloto, mecánico o miembro de la tripulación de aeronaves que no pertenezcan a una línea comercial legalmente establecida y concesionada para el servicio de transporte regular de pasajeros y no realice un vuelo establecido en horario y en una ruta regular entre aeropuertos legalmente establecidos.

PAGO DE INDEMNIZACIONES

PAGO DIRECTO:

En caso de que se requiera intervención quirúrgica y se atienda con médicos y hospitales en convenio con la aseguradora, la compañía pagará directamente a los prestadores de servicio los gastos resultantes por la atención médica y hospitalaria, quedando únicamente a cargo del asegurado los gastos no cubiertos por la póliza.

En pago directo se exime del pago de deducible y coaseguro.

CIRUGIA PROGRAMADA

- ❖ En caso de que se requiera intervención quirúrgica y se atienda en hospitales en convenio con la aseguradora, la compañía pagará directamente a los prestadores de servicio los gastos resultantes por la atención hospitalaria quedando únicamente a cargo del asegurado los gastos no cubiertos por la póliza. (La aseguradora entregará "carta pase")
- ❖ Por lo que se refiere a los honorarios del cirujano, ayudantes y anestesista, si se encuentran dentro de la Red de la aseguradora, ésta pagará directamente sus honorarios. (La aseguradora entregará "carta pase")
- ❖ Por lo que se refiere a los honorarios del cirujano, ayudantes y anestesista, o en su caso el Hospital, si NO se encuentran dentro de la Red de la aseguradora, deberá presentar el asegurado, presupuesto detallado. La

aseguradora entregará la autorización, del presupuesto, y los gastos serán cubiertos por el sistema de reembolso). No siendo aplicable ningún tipo de tabulador de la compañía para el los honorarios del cirujano.

No pagara deducible ni coaseguro en ninguno de los casos.

PAGO POR REEMBOLSO:

A más tardar en 72 hrs. hábiles Posteriores de haber recibido la documentación correspondiente.

Accidente:

Se exenta del pago de deducible y coaseguro.

CONDICIONES ESPECIALES.

Eliminación de períodos de espera: Queda entendido y convenido que se eliminan para todos los participantes los períodos de espera señalados en las condiciones generales de la póliza.

Pagos Complementarios: Se hace constar que se cubrirán los pagos complementarios sobre eventos que hayan iniciado en pólizas anteriores a ésta, tomando como referencia los padecimientos que hayan sido declarados en el reporte de siniestralidad. En el entendido de que para dar continuidad al pago, el interesado deberá presentar copia de finiquitos e informe médico y que se tendrá como límite la suma asegurada contratada al momento de inicio del padecimiento.

Para los ascendientes que se den de alta en el seguro de grupo de gastos médicos mayores del Centro Geo con posterioridad al inicio de vigencia de la póliza, quedarán cubiertos, con límite máximo de responsabilidad para la Aseguradora de \$ 100,000.00 por padecimiento.

Preexistencia: Se cubren los padecimientos preexistentes, sin importar que hayan o no presentado síntomas, integrado un diagnóstico o erogado algún gasto con anterioridad a la vigencia de esta póliza.

Reconocimiento de antigüedad: Queda entendido y convenido que a todos y cada uno de los integrantes de este seguro, se les reconocerá la antigüedad inicial con la que se aseguraron por primera vez en la colectividad, siempre y cuando hayan estado en vigor ininterrumpidamente. (Para tal efecto en el cuadro de población se incluye la información de la fecha que ha de reconocerse para todos y cada uno de los participantes, y a la licitante ganadora se le harán entrega de los certificados individuales con los reconocimientos de antigüedad de la compañía con la que actualmente se encuentra en vigor la póliza).

Así mismo se conviene que, también será reconocida la antigüedad en aquellos casos en que se presenten los comprobantes (copia de póliza, certificado o constancia de seguro) con los que se pueda validar que ha tenido cobertura ya sea en forma individual, o en seguros de grupo y/o colectivo y cuyas vigencias hayan sido en forma ininterrumpida.

Control de siniestralidad: para efectos de control de siniestralidad, la licitante ganadora se compromete a entregar al área de recursos humanos del Centro Geo, una copia de cada uno de los finiquitos que genere en el transcurso de la vigencia para cada reclamación presentada por alguno de los integrantes del seguro de grupo. Esto en independencia del trámite y entrega que se haga con cada uno de los interesados.

Así mismo, deberá entregar un reporte trimestral de la siniestralidad registrada en el seguro de gastos médicos mayores, contratados por el Centro Geo, detallada y cuantificada.

Tarifa de potenciación: Las empresas licitantes deberán entregar junto con la oferta técnica, la tarifa que operará en caso de que algunos de los participantes decidan contratar la potenciación de los seguros, en el entendido que esta tarifa deberá ser respetada independientemente de que las primas de dicha potenciación serán liquidadas con cargo a la nómina de los funcionarios que así lo soliciten, y el Centro Geo enterará las primas en forma mensual a la aseguradora.

Queda convenido que, en consideración que la potenciación es un seguro voluntario, a partir de la fecha del fallo, la convocante tendrá un plazo de 30 días para la promoción del programa, entre los integrantes del grupo, y entregar a la aseguradora el listado definitivo de los participantes en el mismo.

El costo para la potenciación e inclusión de ascendientes no deberá de exceder de 5% del promedio (entre hombre y mujer) de la tarifa licitada.

Se conviene que la licitante ganadora se compromete a entregar los certificados de las potenciaciones solicitadas. Así mismo la licitante ganadora se obliga a entregar recibos por cada titular, en los que se contemplen las primas pagadas por cada uno de los integrantes de su familia, reuniendo los recibos entregados todos los requisitos fiscales.

Certificados por titular: la licitante ganadora deberá entregar junto con la expedición de la póliza, los certificados por titular, en el que conste el reconocimiento de antigüedad de cada participante de ese certificado.

Endoso de Conversión: garantizando cuando menos mismas tarifas y condiciones hasta el fin de vigencia con las que se cuentan en la póliza del grupo de la convocante, sin aplicación de tarifas a corto plazo ni primas mínimas.

Reinstalación de Suma asegurada: Automática e Inmediata para nuevos padecimientos y/o accidentes.

Obligación de la Compañía: En caso de que al término de la vigencia de la póliza no se renueve con la aseguradora que tenga la cuenta, o se cancele antes de término de vigencia contratada, la obligación de la compañía se limita al pago de las reclamaciones iniciales o complementarias correspondientes a erogaciones por gastos médicos cubiertos, efectuadas por el asegurado con anterioridad a la fecha de la cancelación de la póliza.

La compañía que resulte ganadora, Se obliga:

- ✓ Entregar Tarifa aplicada a la propuesta, misma que operará para altas y bajas.
- ✓ Tarifa que operará para las potenciaciones.
- ✓ Carátula y condiciones de póliza (impresa en tres tantos)
- ✓ Carátula y condiciones de póliza (en versión electrónica)
- ✓ Certificado por familia asegurada (en tres tantos)
- ✓ Credencial por asegurado.
- ✓ Instructivo en caso de siniestro (por titular)
- ✓ Directorio de los Hospitales y médicos de la Red de la Aseguradora (Para cada titular)
- ✓ Certificados individuales con constancia de antigüedad por titular con detalle de asegurados.
- ✓ Recibos con validez fiscal para cada uno de los titulares, por los pagos mensuales de potenciaciones y altas de ascendientes.
- ✓ Aceptación automática.
- ✓ Emisión inicial de acuerdo al listado proporcionado.

- ✓ Altas posteriores automáticas (al momento de pertenecer al grupo elegible)

- ✓ No se podrán aplicar primas mínimas o cuotas a corto plazo, con relación a prorrogas o cancelaciones de la vigencia amparada, en todos los casos será a prorrata y en los mismos términos y condiciones pactados.

- ✓ Se otorgará la prorroga en forma automática en cuanto sea requerida por escrito por el Centro de Investigación en geografía y geomántica “Jorge L. Tamayo A.C.”

- ✓ Asignar a un ejecutivo de cuenta, mismo que deberá asistir a las oficinas generales del centro Geo, cuando menos una vez al mes, y en caso de ser requerido por la atención y asesoría por algún siniestro cuando se le llame.

SE REQUIEREN LAS SIGUIENTES GARANTÍAS POR TIEMPOS DE RESPUESTA.

Pago por reembolso 3 días hábiles.

Entrega cartas pase 5 días hábiles

Determinación de procedencia del siniestro 72 horas hábiles (para entrega de carta pase, rechazo o requisitos adicionales para el análisis).

En caso de hospitalización directa, la autorización debe ser dentro de las primeras 12 horas desde el aviso a la aseguradora.

Garantía:

10% de bonificación del deducible por DIA de retraso para la entrega del cheque, carta pase o aviso de procedencia del siniestro, con tope del monto del deducible.

Altas (entrega de alta, recibo certificado, tarjetas y directorio de la Red) 7 días naturales

Bajas (entrega de endoso y cheque) 7 días naturales

Entrega de certificados de potenciación 7 días naturales

Entrega Recibos por titular correspondientes a potenciaciones y altas de ascendientes 1 vez al mes dentro de los primero 10 días del mismo.

REPORTE DE SINIESTRALIDAD 3 reportes de siniestralidad detallados y cuantificados, para ser entregados:

1er. reporte con corte al 30 de junio entregar a más tardar el 15 de julio de 2010.

2do. reporte con corte al 30 de septiembre entregar a más tardar el 15 de octubre de 2010.

3er. reporte con corte al 31 de diciembre entregar más tardar el 15 de enero de 2011.

CONCEPTO	TIEMPO DE RESPUESTA
Asistencia del Ejecutivo de Cuenta	En Oficinas Generales por lo menos una vez al mes, o cuando se requiera su presencia.
Emisión de póliza para:	
Póliza inicial Gastos médicos	7 días naturales
Altas con entrega de certificados y credenciales a la póliza básica o de potenciación	7 días naturales
Re expedición de credenciales	5 días naturales
Confirmación de Cobertura	Mismo día
Cartas cobertura (Entrega)	1 día hábil
Reexpedición de póliza por errores	4 días naturales
Duplicado de pólizas cuando se solicite	2 días hábiles
Entrega de endosos x bajas y notas de crédito	3 días hábiles
Reporte de siniestros por póliza	3 reportes de siniestralidad de acuerdo a los plazos establecidos
Tiempo de entrega del cheque de indemnización por siniestro	5 días naturales a partir de la entrega de al documentación
Entrega carta pase	5 días naturales a partir de la solicitud
Determinación de procedencia del siniestro (para entrega de carta pase, rechazo o solicitud de información adicional para análisis)	3 días hábiles
En caso de Hospitalización directa	Autorización dentro de las primeras 12 horas desde el aviso a la aseguradora
Entrega de recibos de potenciación por titular	10 días naturales, una vez concluido el periodo establecido para corte.
Reporte de conciliación de pago de primas	Los primeros 10 días de cada mes.
Tiempos de aceptación pagos especiales	3 días hábiles para dar respuesta de aceptación o rechazo

Garantía:

10% de bonificación del deducible por DIA de retraso para la entrega del cheque, carta pase o aviso de procedencia del siniestro, con tope del monto del deducible.

NOTA : ES INDISPENSABLE QUE CADA LICITANTE, COMO PARTE INTEGRAL DE SU OFERTA TÉCNICA, INCLUYA SUS CONDICIONES GENERALES PARA SEGURO DE GRUPO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, QUE TENGA REGISTRADAS ANTE LA C.N.S.F., EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE PUNTO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

No se podrán aplicar primas mínimas o cuotas a corto plazo, con relación a prorrogas o cancelaciones de la vigencia amparada, en todos los casos será a prorrata, considerando costo diario resultante de la división de la prima neta emitida entre el número de días de vigencia de esta póliza.

Queda convenido que a solicitud expresa de la convocante, se otorgará en forma automática, prórroga de la vigencia de la póliza, exactamente en los mismos términos y condiciones.

PARTIDA 2 BIENES PATRIMONIALES

1. BIENES PATRIMONIALES

El presente anexo contiene:

Partida Única Seguros de Bienes Patrimoniales

2. BIENES PATRIMONIALES

1.1 PÓLIZA MÚLTIPLE

VIGENCIA:

DE LAS 00:00 Hrs. DEL 01 DE MARZO DE 2017

A LAS 24:00 Hrs. DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

1.1 PÓLIZA MULTIPLE

TIPO DE POLIZA:

Todo Bien, Todo Riesgo

A Valor de Reposición

Sin relación de Bienes o Valores Unitarios

TERRITORIALIDAD

República Mexicana

MONEDA

Las Sumas Aseguradas, Sub-límites y Deducibles están expresadas en Moneda Nacional.

FORMA DE PAGO: Contado

SECCIONES I Y II DAÑOS MATERIALES A INMUEBLES Y CONTENIDOS

BIENES CUBIERTOS

- **Toda propiedad del CENTRO DE INVESTIGACION EN GEOGRAFIA Y GEOMANTICA "ING. JORGE L. TAMAYO"** A.C., o de terceros que estén bajo su responsabilidad, custodia o control, siempre y cuando se encuentren dentro de la República Mexicana y sus litorales marítimos, en los predios propiedad del organismo o tomados en comodato, alquiler o arrendamiento u ocupados por personal del asegurado, o sobre los cuales tenga interés asegurable, y, como a continuación se describen siendo esto no limitativo a:
 - Edificios, sotechados, construcciones, instalaciones, bodegas, aulas así como adaptaciones, ampliaciones, bardas, banquetas, calles y pavimentos, caminos y vías de acceso propiedad del asegurado, y jardineras incluyendo Sistemas de Seguridad y sus accesorios, las instalaciones de servicios, tales como: agua, alumbrado, saneamiento, clima artificial, protecciones contra incendio, telefonía, suministro eléctrico, alumbrado y gas, ya sea sobre la superficie o subterráneas, , antenas, torres, así como instalaciones especiales que deban estar a la intemperie, así como plantas de emergencia bajo sotechados y cobertizos, y edificios o estructuras (y sus contenidos) en proceso de construcción, reconstrucción y los que estén desocupados, y las instalaciones que deban estar a la intemperie (excluyendo terrenos).
 - Mobiliario y equipo de oficina, inventarios, maquinaria, equipo de laboratorio, manuscritos, croquis, planos, dibujos, patrones, modelos o moldes y todo tipo de existencias, en general todo tipo de bienes propiedad o bajo responsabilidad de la convocante.

- Bienes (tales como, pero no limitados a mobiliario, equipo de cómputo, equipo de laboratorio y enseres en general relacionados con el giro del CENTRO DE INVESTIGACION EN GEOGRAFIA Y GEOMANTICA "ING. JORGE L. TAMAYO" A.C) y construcciones que se encuentren por debajo del nivel del piso más bajo y sus contenidos, tales como: Sótanos. Y así como todos los bienes excluidos pero que se pueden cubrir mediante convenio expreso.

RIESGOS CUBIERTOS

Cobertura Todo Riesgo.

- Todo daño material a la propiedad asegurada ocasionado por cualquier siniestro o pérdida respectiva, no previsible, súbito e imprevisto, originado por cualquier riesgo que no esté expresamente excluido en la póliza y que no pudiese ser amparado mediante convenio expreso.

- Valores Totales declarados al 100 % (de reposición por nuevo)

• Edificios	• \$ 30,084,768.79
• Contenidos	• \$ 16'099,252.37

- SUBLIMITES

• Remoción de Escombros (por evento)	• 25% Del Valor acumulado de C/ Ubicación
Incisos nuevos o no conocidos	\$ 1'000,000.00
• Incisos conocidos	\$ 1'000,000.00
III Perdidas Consecuenciales	
Gastos Extraordinarios (6 meses)	\$ 3'000,000.00

RIESGOS ADICIONALES PARA LAS SECCIONES I, II Y III

- Todos los que se pueden amparar mediante convenio expreso incluidos en las condiciones generales de las pólizas, tales como pero no limitados a Terremoto, Riesgos Hidrometeorológicos, Vandalismo, inundación, lluvia y daños por agua, cimientos y fundamentos por debajo del nivel del suelo.

- DEDUCIBLES

• Incendio y/o Rayo, Explosión	• Sin Deducible
• Remoción de Escombros	• Sin Deducible
• Terremoto y Erupción Volcánica	• De Acuerdo zona sísmica
• Hidrometeorológicos	• 1% Sobre suma asegurada de la estructura afectada.
• Inundación y daños por agua	• 10% sobre la pérdida con máximo de 1500 SMGV
• Demás riesgos	• Sin Deducible
• Artículos de difícil o imposible reposición	• 10% sobre la pérdida con mínimo de 50 SMGV
• Gastos Extraordinarios	• Sin Deducible

- COASEGURO

• Hidrometeorológicos	• 10 % sobre pérdida
• Terremoto y Erupción Volcánica	• De acuerdo zona sísmica

- Nota: Estos Deducibles y Coaseguros se aplicarán a cada Estructura, construcción y/o contenidos por separado, independientemente de que los bienes se aseguren en uno o varios incisos.

CONDICIONES Y CLAUSULAS ESPECIALES

- Endoso de inflación sin límite (de acuerdo a lo indicado en el I.N.P.C., publicado por el Banco de México)
- Valor de reposición no importando la antigüedad de los bienes
- Reinstalación automática e inmediata del límite máximo de responsabilidad al 100% de suma asegurada sin cobro de prima.
- Anticipo en pagos de siniestros del 50% en un plazo no mayor a 15 días naturales, mismo que aplicará después de que se verifique la procedencia del siniestro, de acuerdo a las condiciones de la póliza.
- Errores u omisiones.
- Errores en avalúos y margen de error en los valores declarados del 20%
- Cobertura automática para incisos conocidos y nuevos o no conocidos ampliada a 60 días.
- Cláusula de no subrogación de derechos en contra del investigadores y del personal académico, becarios y personal administrativo; ni de cualquier Institución del Gobierno Federal, Estatal, Municipal, Ciudad de México u organismos descentralizados o con quien se tenga convenio de colaboración.
- Todas las que marca el Manual de Incendio AMIS sección X que son: Venta de salvamento, 50 metros, autorización para reponer construir o reparar, honorarios a profesionistas libros y registros, gravámenes, permiso y traducción.
- Remoción de Escombros, demolición y aumento del costo de construcción hasta por el 25 % del valor de la ubicación afectada.
- Se incluye la cobertura a construcciones, instalaciones y bienes que por su naturaleza deban estar bajo tierra, a la intemperie o carezcan de muros laterales o techos.
- En caso de requerirse prorrogas de vigencia, esta será calculada a prorrata. (sin aplicación de tarifas a corto plazo).
- En caso de requerirse prorrogas de vigencia, esta será otorgada en forma automática.

OBSERVACIONES:

- En caso de siniestro, la posesión del bien o bienes asegurados, se demostrará con el resguardo correspondiente o el reporte de inventarios de la entidad.

ANEXO A

- Relación de Ubicaciones

IV RESPONSABILIDAD CIVIL

MATERIA DE SEGURO

- La Responsabilidad Civil Legal en que incurriere el CENTRO DE INVESTIGACION EN GEOGRAFIA Y GEOMANTICA "ING. JORGE L. TAMAYO" A.C , por daños a terceros por cualquier causa, incluyendo perjuicios y daño moral consecencial que el Asegurado, sus empleados, Investigadores, becarios, Funcionarios y/o personal a su servicio, causen a terceros y por los que deban de responder conforme a la legislación aplicable en materia de Responsabilidad Civil vigente en los Estados Unidos Mexicanos, por hechos u omisiones causados en forma no dolosa durante la vigencia de la póliza y que originen la muerte, menoscabo en la salud, deterioro o destrucción de bienes de terceros.

RIESGOS CUBIERTOS

- Responsabilidad Civil de Actividades e Inmuebles. (Cobertura básica)
- Maniobras de Carga y Descarga.
- R. C. Contratistas independientes para valores de contrato cuyo monto sea por un máximo de 1'500,000.00 m.n. en automático; el asegurado se compromete a entregar copia del contrato, convenio o pedido en caso de siniestro.
- **R. C. Arrendatario con sublímite de 1'000,000.00 m.n. por evento**
- R. C. Asumida. El asegurado se compromete a entregar copia del contrato específico en caso de requerir esta cobertura. **Esta cobertura queda como sublímite por evento y en el agregado anual de 10'000,000.00**
- R.C. Asumida por investigación: **Queda amparada hasta la cantidad de 1'500,000.00 m.n. por evento y en el agregado anual como sublímite hasta 6'000,000.00 la responsabilidad civil en que pudiera incurrir el asegurado, por accidentes, lesiones y/o pérdida de la vida de alguno de los investigadores, becarios, estudiantes o personal de apoyo, cuando se encuentren en trabajos de campo, fuera de las instalaciones del Centro.**

- Se ampara la RC de funcionarios Públicos. (aparando RC funcionarios y RC patrimonial)R. C. Obra civil y Montaje: Construcción de instalaciones y/o montaje de equipo propiedad del asegurado y en conexión al giro. El Asegurado se compromete a entregar copia del contrato en caso de siniestro.
- **R.C. Supletoria por 5'000,000.00 m.n. en exceso de 3'000,000.00 para las unidades** amparadas en la flota de la convocante, y como cobertura básica en caso de una omisión involuntaria por parte de la convocante y que no existiera póliza de la unidad, o de vehículos no propiedad del centro, pero que pudiera estar siendo ocupado para el desempeño de un trabajo del mismo.
- Responsabilidad Civil Cruzada.
- Gastos de defensa 50% adicional al límite máximo.

EXCLUSIONES

- Se excluye la R. C. por reacción nuclear o contaminación radioactiva.
- RC Contaminación súbita e imprevista

LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD (POR EVENTO Y EN EL AGREGADO ANUAL)

• R Civil Actividades e Inmuebles	• \$ 15'000,000.00 (Quince millones de pesos)
• Arrendatario (sublímite)	• \$ 1'000,000.00
• Rc Asumida por investigación (sublímite)	• \$ 6'000,000.00
• Maniobras de Carga y Descarga	• AMPARADA
• R.C. Funcionarios (por funcionario hasta 2'000,000.00)	• AMPARADA
• R.C. PATRIMONIAL (HASTA 10'000,000.00) por evento	• AMPARADA

* En todos los casos los riesgos cubiertos quedan amparados hasta el Límite Máximo de Responsabilidad, quedando sin efecto límites y/o sublímites que pudieran estar establecidos en las condiciones generales de las pólizas y que no sean específicamente mencionados en estas bases.

DEDUCIBLES

• Responsabilidad Civil	• Sin Deducible
• R.C. Arrendatario	• Sin deducible
• R.C. ASUMIDA y/o RC. ASUMIDA POR INVESTIGACION	• Sin deducible

• Rc Asumida por investigación (sublímite)	• Sin deducible
• Maniobras de Carga y Descarga	• Sin deducible
• R.C. Funcionarios (por funcionario hasta 2'000,000.00)	• Sin deducible
• R.C. PATRIMONIAL (HASTA 10'000,000.00) por evento	• Sin deducible

CONDICIONES ESPECIALES

- **AI CENTRO DE INVESTIGACION EN GEOGRAFIA Y GEOMANTICA "ING. JORGE L. TAMAYO" A.C** y todo el personal que de él dependa , tal como pero no limitado a, su Personal Académico, de Investigación, Administrativo y Becarios, se les considera como Asegurado y como Terceros, amparándose la Responsabilidad Civil Cruzada.
- Responsabilidad Civil Contractual.- Prestadores de Servicio bajo contrato, por honorarios o de servicio social serán considerados como trabajadores (debiendo asumir la responsabilidad que pudiera corresponderle) por lo que se ampara

supletoriamente o cuando resulten insolventes. Siendo responsabilidad del CENTRO DE INVESTIGACION EN GEOGRAFIA Y GEOMANTICA "ING. JORGE L. TAMAYO" A.C en caso de siniestro comprobar la relación contractual.

- Responsabilidad Civil Supletoria para vehículos propiedad de la convocante.- en exceso de los límites contratados o como cobertura primaria cuando no exista póliza por omisión involuntaria del Centro Geo o e vehículos no propiedad del Centro cuando fueran utilizados para el desempeño de un trabajo o comisión laboral encargado por la convocante.
- Cláusula de no subrogación de derechos en contra del investigadores y del personal académico, becarios y personal administrativo; ni de cualquier Institución del Gobierno Federal, Estatal, Municipal, Ciudad de México u organismos descentralizados o con quien se tenga convenio de colaboración.

V ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO BIENES CUBIERTOS

- Contenidos en general, propios y/o necesarios a la actividad del Asegurado o de los que sea responsable como por ejemplo tomados en custodia, préstamo o arrendamiento, incluyendo daños a los bienes a consecuencia del riesgo amparado siempre y cuando se encuentren contenidos dentro de locales propiedad o en uso del asegurado, inclusive cuando se trate de bienes a la intemperie (siempre y cuando estén diseñados para estar a la intemperie), o que se encuentren en sotechados o de construcciones que carezcan de alguno de sus muros, techo y/o ventanas.

• RIESGOS CUBIERTOS

- Toda pérdida y/o daños que sufran los bienes asegurados, como consecuencia de la realización del Robo con Violencia y/o Asalto dentro de los inmuebles del CENTRO DE INVESTIGACION EN GEOGRAFIA Y GEOMANTICA "ING. JORGE L. TAMAYO" A.C y los daños materiales que ocasionara este hecho.

• LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO

• Límite Máximo de Responsabilidad	• \$ 200,000.00 (Doscientos mil pesos)
------------------------------------	---

- DEDUCIBLE:
- 10 % sobre la Pérdida con mínimo de 50 SMGV.

CONDICIONES ESPECIALES

- Reinstalación automática e inmediata del límite máximo de responsabilidad (por evento) al 100% de suma asegurada sin cobro de prima.
- Todos los riesgos y bienes amparados tanto en las condiciones generales, así como los de convenio expreso.
- Pago en especie.

OBSERVACIONES:

- En caso de siniestro, la posesión del bien o bienes asegurados, se demostrará con el resguardo correspondiente o el reporte de inventarios de la entidad.
- Medidas de Seguridad: Vigilante no armado 24 horas en oficinas principales y centro de capacitación y en la bodega solamente alarma, caja fuerte.

VI DINERO Y/O VALORES.

BIENES CUBIERTOS

- Dinero en efectivo, en metálico o billetes de banco, valores y otros documentos negociables o no, vales de despensa o restaurante o gasolina, dentro y fuera de los inmuebles, como límite único y combinado para todas las ubicaciones del CENTRO DE INVESTIGACION EN GEOGRAFIA Y GEOMANTICA "ING. JORGE L. TAMAYO" A.C., por robo con violencia y/o asalto, sean propiedad del asegurado o que tenga bajo su custodia o responsabilidad.

RIESGOS CUBIERTOS

Se amparan el Robo con violencia y/o el Asalto.
Dentro del Local:

- Robo con violencia en cajas fuertes o bóvedas, robo con violencia fuera de las cajas fuertes o bóvedas, robo con violencia cuando no exista caja fuerte o bóveda, así como dinero y /o valores en cajones, gavetas, archiveros y en general cualquier otro mobiliario o dispositivo destinado al depósito o almacén de bienes y valores, Robo por asalto, daños materiales a los bienes del CENTRO DE INVESTIGACION EN GEOGRAFIA Y GEOMANTICA "ING. JORGE L. TAMAYO" A.C., o por los que sea legalmente responsable o los que tenga bajo su custodia, causados por el robo o intento del mismo

Fuera del Local:

- Se cubren las pérdidas o daños a los bienes cuando estos se encuentren físicamente en poder de personal del CENTRO DE INVESTIGACION EN GEOGRAFIA Y GEOMANTICA "ING. JORGE L. TAMAYO" A.C. con el propósito de efectuar cualquier operación propia de giro de la convocante, sin restricción de horario o lugar.

COBERTURAS ADICIONALES

- Incendio o explosión.
- Incapacidad física de la persona portadora.
- Accidentes del vehículo que transporta a las personas responsables de los bienes asegurados.

Días preestablecidos

- Cobertura por 5 días en diciembre (vales de despensa, y aguinaldos), pudiendo el Centro notificar un día antes o el mismo día en que inicia el riesgo (por cuestiones de seguridad).

- LÍMITES DE RESPONSABILIDAD (POR EVENTO):

• Dentro y fuera: (L.U.C.)	• \$ 75,000.00
• Durante toda la vigencia	• (setenta y cinco mil pesos)
• Días preestablecidos :	5 días
• - Dentro del local	• \$1'000,000.00

- DEDUCIBLES

- 10 % sobre la Pérdida con mínimo de 50 DSMGVDF

CONDICIONES ESPECIALES

- Reinstalación automática de suma asegurada sin cobro de prima.
- Territorialidad : dentro de la República Mexicana
- Vigilancia 24 horas sin arma y circuito cerrado de televisión

VII ROTURA DE CRISTALES

Cobertura a 1er. Riesgo

BIENES CUBIERTOS

- Cristales, Cubiertas, Espejos, tragaluces, Vitrales y Domos, exteriores e interiores incluyendo el decorado, (tales como plateado, dorado, teñido, pintado, grabado, corte, rótulos y análogos) o a sus marcos, siempre y cuando los cristales tengan un mínimo de 4mm de espesor.

RIESGOS CUBIERTOS

- Se ampara las pérdidas o daños materiales de los cristales asegurados los daños por la remoción del cristal en tanto no quede debidamente instalado, el montaje y desmontaje y su instalación por la rotura accidental, inclusive cuando sea a consecuencia de reparaciones, alteraciones, mejoras y/o pinturas del local y/o de los cristales mientras se encuentren dentro de los predios del asegurado u ocupados por él.

- LÍMITES DE RESPONSABILIDAD (POR EVENTO):

• Límite máximo de responsabilidad por evento	• \$ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos)
---	--

- DEDUCIBLES

- 5 % sobre pérdida con mínimo de 5 SMGV.

CONDICIONES ESPECIALES

- Reinstalación automática e inmediata del límite máximo de responsabilidad al 100 % sin cobro de prima.
- Cláusula de no subrogación de derechos en contra del personal Administrativo y/o dependiente del CENTRO DE INVESTIGACION EN GEOGRAFIA Y GEOMANTICA "ING. JORGE L. TAMAYO" A.C.
- Todos los riesgos y bienes amparados tanto en las condiciones generales, así como los de convenio expreso.

- En caso de siniestro la aseguradora se compromete a que el cristal afectado será reemplazado a más tardar 24 horas **después de la notificación por parte del CENTRO DE INVESTIGACION EN GEOGRAFIA Y GEOMANTICA “ING. JORGE L. TAMAYO” A.C., siempre y cuando este no sea considerado** un cristal especial; por lo que se establece una garantía equivalente al 10% del deducible por cada día de retraso con tope del total del deducible.

- Esta garantía no aplica para cristales especiales o domos; sin embargo si dicho cristal y/o vitral y/o domo afecta para efectos de seguridad, será colocado un vidrio aunque no tenga las características especiales, en tanto instalen el correcto. (el Centro de investigación en Geografía y Geomántica podrá definir el colocarlo en forma provisional y quedará amparado como parte del siniestro.)

VIII EQUIPO ELECTRÓNICO

BIENES CUBIERTOS.

- Todos los equipos, instalaciones y aditamentos electrónicos propiedad del CENTRO DE INVESTIGACION EN GEOGRAFIA Y GEOMANTICA “ING. JORGE L. TAMAYO” A.C. y de terceros que estén bajo su custodia y/o responsabilidad, total o parcialmente incluyendo bienes en arrendamiento, como a continuación se describen siendo esto no limitativo a: Equipos de laboratorio, producciones en vídeo, filmaciones, fotografía, sonido, unidades de energía ininterrumpida, celdas solares, equipos de investigación computadoras personales y portátiles (proyectores, cámaras y en general equipo inherente al giro del Centro de investigación), procesamiento de datos, portadores externos de datos y otros equipos como son los destinados a las comunicaciones, impresión, tableros, iluminación y en general cualquier equipo electrónico y que se encuentren operando, en revisión o mantenimiento, dentro de los límites de la República Mexicana y sus litorales marinos.

RIESGOS CUBIERTOS

- Se cubren los bienes asegurados contra cualquier Robo, y Todo daño o pérdida materiales que sufran en forma súbita, accidental o imprevista y que hagan necesaria su reparación y/o reemplazo a fin de dejarlos en condiciones similares a las existentes inmediatamente antes de ocurrir el siniestro, ya sea que estén en operación, revisión, reparación, mantenimiento o inactivos; amparando inclusive aquellos que por condiciones generales de póliza estén excluidos pero que puedan ser amparados mediante convenio expreso.

COBERTURAS ADICIONALES

- Hurto (Desaparición misteriosa y robo sin violencia) incluyendo equipo móvil
- Robo con violencia y/o asalto
- Huelgas, motín, alborotos populares, vandalismo.
- Equipo Móvil o portátil
- Portadores externos de Datos
- Incremento en el costo de operación
- Gastos extras y flete aéreo
- Daños por agua, incluyendo inundación (no importando la naturaleza de la misma) .
- Daños por fallo de la instalación de climatización.
- Daños por protecciones contra Incendio
- Terremoto y erupción volcánica
- Gastos para restituir información hasta el 10% del total de la pérdida reclamada.
- Valores Totales declarados al 100 % (de reposición por nuevo)

LÍMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD:

• LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD	• \$ 40,788,000.33 M.N.
SUBLÍMITES	
• Sublímite por equipo móvil y/o portátil	• \$ 2,500,000.00 M.N.
• Sublímite por bienes a la intemperie	• \$ 4,500,000.00 M.N.
• Gastos extras y flete aéreo	• \$ 100,000.00 M.N.
• Portadores externos de datos	• \$ 1'000,000.00 M.N.

<ul style="list-style-type: none"> Incremento en el Costo de Operación (3 meses) 	<ul style="list-style-type: none"> \$ 100,000.00 M.N.
<ul style="list-style-type: none"> Sublímite por equipo móvil y/o portátil en el extranjero 	<ul style="list-style-type: none"> \$ 200,000.00 M.N.

• DEDUCIBLES

<ul style="list-style-type: none"> Hurto 	<ul style="list-style-type: none"> 25% Sobre el Valor de Reposición del equipo dañado.
<ul style="list-style-type: none"> Básica y demás riesgos (Para bienes con valor hasta \$ 30,000.00) 	<ul style="list-style-type: none"> 10% sobre pérdida.
<ul style="list-style-type: none"> Básica y demás riesgos (Para bienes con valor mayor a \$ 30,000.00) 	<ul style="list-style-type: none"> 2% Sobre el valor de reposición del equipo dañado.
<ul style="list-style-type: none"> Incremento en el Costo de Operación 	<ul style="list-style-type: none"> 3 días de espera

• COASEGURO

<ul style="list-style-type: none"> Terremoto y Erupción volcánica 	<ul style="list-style-type: none"> Según Zona Sísmica.
<ul style="list-style-type: none"> Daños por agua 	<ul style="list-style-type: none"> 20 % sobre la pérdida.

CONDICIONES ESPECIALES

- Valor de reposición en pérdidas parciales y totales para todos los equipos sin importar la edad de los mismos.
- Endoso de inflación sin límite (de acuerdo a lo indicado en el I.N.P.C., publicado por el Banco de México)
- Reinstalación automática e inmediata al 100 % de límite máximo de responsabilidad, con cobro de prima.
- Errores u omisiones.
- Cláusula de no subrogación de derechos en contra del personal del CENTRO DE INVESTIGACION EN GEOGRAFIA Y GEOMANTICA "ING. JORGE L. TAMAYO" A.C.
- Renuncia de inventarios hasta el 20% del Límite Máximo de Responsabilidad.
- Todos los riesgos amparados tanto en las condiciones generales, así como los de convenio expreso.
- Sin relación de Bienes o Valores Unitarios
- Pago en especie.
- Se conviene amparar los equipos que adquiera el asegurado durante la vigencia de la póliza sin necesidad de emitir endoso alguno, siempre que no rebase el 10% de la suma asegurada de esta cobertura, en cuyo caso el asegurado dará aviso respectivo y se emitirá y pagará el endoso correspondiente.
- **Quedan amparados en la cobertura de Equipo Electrónico como sublímite hasta por la cantidad de \$4'500,000.00 M.N., aquellos bienes propiedad del Centro de investigación en Geografía y Geomática, o que tenga bajo su custodia o control cuando se encuentren a la intemperie, dentro de los límites de la República Mexicana y sus litorales.**
- Así mismo, se conviene una cobertura especial por el traslado del equipo de investigación, en tanto se lleva a lugares de investigación (campo) y se devuelve a las instalaciones del Centro Geo, estableciendo un LMR de 4'500,000.00 por traslado.

OBSERVACIONES

- En caso de siniestro se demostrará la posesión del bien con el resguardo correspondiente o el reporte de inventarios de la entidad o facturas.

IX ROTURA DE MAQUINARIA

BIENES CUBIERTOS

- Se amparan todos y cada uno de los equipos, maquinaria y equipo móvil o portátil (que no cuente con placas de circulación) propiedad y/o bajo custodia y/o responsabilidad del CENTRO DE INVESTIGACION EN GEOGRAFIA Y GEOMANTICA "ING. JORGE L. TAMAYO" A.C., dentro de la República Mexicana y sus litorales marinos.
- Los bienes tales como a continuación se describen y sin limitarse a: Bombas, Elevadores, Plantas de luz, Transformadores, Aire acondicionado, Equipo Hidroneumático, sub-estaciones y/o cualquier equipo relacionado con el giro de la convocante en los términos y condiciones específicas de los seguros de Rotura de Maquinaria, incluyendo los que pueden ampararse mediante convenio expreso, tales como, pero no limitado a cables y cadenas y contenidos.

RIESGOS CUBIERTOS

- Se cubren los bienes asegurados contra los daños o pérdidas materiales que sufran en forma súbita accidental o imprevista incluyendo los que se encuentren excluidos en las condiciones generales de póliza, y que puedan ser amparados mediante convenio expreso, siempre y cuando los bienes sean o se encuentren bajo la responsabilidad del CENTRO DE INVESTIGACION EN GEOGRAFIA Y GEOMANTICA "ING. JORGE L. TAMAYO" A.C, no importando si se encuentran instaladas, trabajando, o hayan sido desmontadas, trasladada, montada y probadas, sufridos a consecuencia de impericia, descuido, sabotaje del personal del asegurado o extraños, la acción directa de la energía eléctrica como resultado de cortos circuitos, arcos voltaicos y otros efectos similares, así como el daño material por la acción indirecta de electricidades atmosféricas, errores en diseño, defectos de construcción fundición y uso de materiales defectuosos, defectos de mano de obra y montaje incorrecto, cuerpos extraños que se introduzcan en los bienes asegurados.

RIESGOS ADICIONALES

- Explosión física.
- Explosiones de motores de combustión interna.
- Daños a otra propiedad del Asegurado
- Gastos Extraordinarios (envíos expreso, flete aéreo, terrestre y/o marítimo y tiempo extra).
- Derrame de tanques,

Valores Totales declarados al 100 % (de reposición por nuevo)

LÍMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD:

• LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD	• \$ 624,260.95 M.N.
------------------------------------	----------------------

SUBLÍMITES

• - Gastos extras y flete aéreo, envíos expreso y tiempo extra	• \$ 100,000.00 M.N.
• -Equipo móvil en el extranjero	• \$ 100,000.00 M.N.

DEDUCIBLES

• 5% Sobre la pérdida con mínimo de 2,500.00 M.N.

CONDICIONES ESPECIALES

- Valor de reposición en pérdidas parciales y totales para todos los equipos sin importar la edad de los equipos.
- Endoso de inflación sin límite (de acuerdo a lo indicado en el I.N.P.C., publicado por el Banco de México)
- Reinstalación automática e inmediata del límite máximo de responsabilidad al 100% de suma asegurada sin cobro de prima.
- Errores u omisiones.
- Cláusula de no subrogación de derechos en contra del personal del CENTRO DE INVESTIGACION EN GEOGRAFIA Y GEOMANTICA "ING. JORGE L. TAMAYO" A.C.
- Se conviene amparar los equipos que adquiera el asegurado durante la vigencia de la póliza sin necesidad de emitir endoso alguno, siempre que no rebase el 10% de la suma asegurada de esta cobertura, en cuyo caso el asegurado dará aviso respectivo y se emitirá y pagará el endoso correspondiente.
- Renuncia de inventarios hasta el 20% del Límite Máximo de Responsabilidad.
- Sin relación de Bienes o Valores Unitarios
- Se cubren Todos los riesgos amparados tanto en las condiciones generales, así como los de convenio expreso.
- Pago en especie
- Errores en avalúos o declaración de valores por parte del asegurado hasta 20% de los valores declarados.

OBSERVACIONES:

En caso de siniestro se demostrará la posesión del bien con el resguardo correspondiente o el reporte de inventarios de la entidad o facturas.

CONDICIONES ESPECIALES ADICIONALES PARA TODAS LAS SECCIONES.

- Las Sumas Aseguradas, Sub-límites y Deducibles están expresadas en Moneda Nacional. (pesos)
- Cláusula de Prelación.

- Cláusula de errores u omisiones.
- Renuncia de Inventarios al 20%
- Se dispensa la presentación de acta ante el Ministerio Público para reclamaciones menores de 15,000.00 M.N; en cuyo caso bastará presentar un acta administrativa firmada por el servidor público involucrado y su superior inmediato.
- Los límites y sublímites establecidos amparan todas las ubicaciones.
- Compensación entre incisos.
- Cancelación de la Subrogación de derechos en contra de investigadores y del personal académico, becarios y personal administrativo de la convocante; ni de cualquier Institución del Gobierno Federal, Estatal, Municipal, Ciudad de México u organismos descentralizados o con quien se tenga convenio de colaboración de filiales y subsidiarias.
- Se conviene que tomando en consideración la naturaleza del bien afectado, en los casos en que sea posible se indemnizara con pago en especie, en base al anexo (PAGO EN ESPECIE) (ANEXO B)
- Sección I, II, VIII y IX cláusula de inflación de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor, que publica el Banco de México.
- Sección I, II, VIII, IX y XI, incremento automático sobre el límite de responsabilidad al 10 % anual.
- Para las secciones I, II, VIII Y IX se permite un margen de error del 20% en la declaración de valores.
- Cláusula de fluctuación de valores para todas las secciones de la póliza: No habrá cobro ni devolución de primas si los incrementos o decrementos de valores por altas o bajas posteriores a la emisión de la póliza están en un rango del 10% de los valores asegurables declarados al 100%.
- Cláusula de Valor de Reposición para pérdidas totales y parciales.
- Reinstalación automática e inmediata del límite máximo de responsabilidad al 100 % con cobro de prima adicional. Es decir la Suma Asegurada se reinstalará automáticamente una vez ocurrido un siniestro y no hasta que se indemnice.
- En caso de siniestro se demostrará la posesión del bien con el resguardo correspondiente o con copia del oficio de asignación, o el reporte de inventarios de la entidad o cualquier documento que avale su preexistencia, siendo decisión de la convocante cuál de estos documentos integrará a la reclamación.
- No se podrán aplicar primas mínimas o cuotas a corto plazo, con relación a prorrogas o cancelaciones de la vigencia amparada, en todos los casos será a prorrata, considerando costo diario resultante de la división de la prima neta emitida entre el número de días de vigencia de esta póliza.
- Queda convenido que a solicitud expresa de la convocante, se otorgará en forma automática, prorrogas de la vigencia de la póliza, exactamente en los mismos términos y condiciones.
- Quedan cubiertos los gastos adicionales que deban erogarse al romper, escarbar, rellenar, resanar, repellar, repintar, recubrir pavimentos, muros pisos y techos, con motivo de la reparación de daños a equipos asegurados, canalizados o ahogados en dichos pavimentos, muros y/o techos, así como también los gastos por uso de andamiaje y escaleras que sea necesario utilizar para reparar los daños a los equipos asegurados en las secciones VIII Y IX con límite en la suma asegurada de cada sección.
- Errores en avalúos y/o margen de error en la declaración de valores por parte del asegurado de 20%
- En todas las secciones de la póliza múltiple, queda amparado el Terrorismo y sabotaje , amparado hasta la cantidad de \$ 3'000,000.00 m.n., en el agregado anual

Exclusiones:

- Únicamente serán aplicables las de las condiciones generales de las pólizas de adhesión registradas por la aseguradora, correspondientes a cada una de las secciones amparadas, entendiendo como expresamente amparadas las que se mencionen como que pueden ser cubiertas mediante convenio expreso.

NOTAS ACLARATORIAS

- Se ratifica que para todas las secciones los valores expresados, corresponden al 100% (valor de reposición)
- **Se aclara que en las secciones en que se mencionan “todos los riesgos amparados tanto en las condiciones generales, como las de convenio expreso” , queda implícito que el CENTRO DE INVESTIGACION EN GEOGRAFIA Y GEOMANTICA “ING. JORGE L. TAMAYO” A.C., acepta todas aquellas exclusiones de las condiciones Generales registradas ante LA C.N.S.F. que forman parte de las pólizas, que no puedan ser amparadas mediante convenio expreso, sin embargo no se acepta la inclusión de textos para agregar exclusiones o limitaciones adicionales.**
- Nota : Estos valores son proporcionados por el área de Servicios del CENTRO DE INVESTIGACION EN GEOGRAFIA Y GEOMANTICA “ING. JORGE L. TAMAYO” A.C., Corresponden Al 100% del valor de reposición con fecha de corte al ejercicio 2013 y por lo tanto no se proporcionarán avalúos

- Proyecto de póliza : Queda entendido y convenido que, todos y cada uno de los conceptos plasmados en este anexo técnico, así como las aclaraciones al mismo que se hicieran en la junta de aclaraciones, deberán sin excepción de formar parte de la oferta técnica, así mismo que se deben incluir como parte de la misma, las condiciones generales y particulares publicadas y registradas de las pólizas para las coberturas solicitadas en esta licitación, de tal suerte que al ser asignada esta partida, este sería el clausulado que plasmarán, sin agregar ni quitar nada, la cual será revisada en forma pormenorizada en el dictamen técnico, y el no cumplimiento a esta condición será motivo de descalificación.

ANEXO "B"

PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN DE PAGO EN ESPECIE

1. LOS TERMINOS DEL PRESENTE CONVENIO DE PAGO EN ESPECIE APLICARA COMO TEXTO UNICO PARA **TODOS LOS RAMOS DE DAÑOS EN LOS QUE EL CENTRO DE INVESTIGACION EN GEOGRAFIA Y GEOMANTICA "ING. JORGE L. TAMAYO" A.C SOLICITE ESTE MECANISMO.**
2. LOS BIENES OBJETOS DE ESTE CONVENIO SERAN SOLAMENTE AQUELLOS QUE POR EL GRADO DE DAÑO O PERDIDA SE DETERMINEN COMO PERDIDA TOTAL.
3. LA ELECCIÓN DE LOS BIENES A REPONER Y DE LOS PROVEEDORES SERA DECISIÓN DEL ASEGURADO.
4. CON LA DOCUMENTACIÓN QUE SE INTEGRE PARA EL ANÁLISIS DE PROCEDENCIA DEL SINIESTRO, EL **CENTRO DE INVESTIGACION EN GEOGRAFIA Y GEOMANTICA "ING. JORGE L. TAMAYO" A.C ENTREGARA CARTA SOLICITUD DE PAGO EN ESPECIE.**
5. UNA VEZ DETERMINADO DE COMUN ACUERDO ENTRE EL ASEGURADO Y LA ASEGURADORA, AL PROVEEDOR DEL BIEN A INDEMNIZAR, LA ASEGURADORA LO CONTACTARA PARA POR SU CUENTA REALIZAR EL PEDIDO Y DETERMINAR EL COSTO Y EN SU CASO EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE.
6. LA FACTURA QUE AMPARE EL BIEN DEBERA SER EXPEDIDA A NOMBRE DE LA ASEGURADORA , MISMA QUE REFACTURARÁ O CEDERA LOS DERECHOS AL **CENTRO DE INVESTIGACION EN GEOGRAFIA Y GEOMANTICA "ING. JORGE L. TAMAYO" A.C**
7. UNA VEZ HECHO EL PEDIDO Y CONOCIENDO EL MONTO QUE SE PAGARA, LA ASEGURADORA ENTREGA DETERMINACIÓN DE PERDIDA Y RECIBO DE DEDUCIBLE PARA SER REVISADA POR EL ASEGURADO.
8. REVISADA LA DETERMINACIÓN DE PERDIDA Y EL RECIBO DE DEDUCIBLE, EL **CENTRO DE INVESTIGACION EN GEOGRAFIA Y GEOMANTICA "ING. JORGE L. TAMAYO" A.C. PAGARA EL DEDUCIBLE INDICADO.**
9. UNA VEZ RECIBIDO LOS BIENES O EQUIPOS EL ASEGURADO FIRMARA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE.
10. SI EL PROVEEDOR ES DETERMINADO POR LA ASEGURADORA, LAS GARANTIAS POR LOS BIENES SERAN RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA; SI SE TRATA DE UN PROVEEDOR DEL ASEGURADO, SE LE DESLINDA A LA ASEGURADORA DE ESA RESPONSABILIDAD.

ANEXO "C" "GARANTIAS DE SERVICIO "

GARANTIAS DE SERVICIO

Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad en cuanto a su cumplimiento (en papel membretado del licitante) estableciendo sus estándares de servicio, los cuales no podrán ser en tiempo mayores a los que a continuación se señalan como mínimos y que deberán cumplirse por la vigencia de estos Contratos.

CONCEPTO	TIEMPO DE RESPUESTA
Asistencia del Ejecutivo de Cuenta	En Oficinas Generales por lo menos cada 15 días, o cuando se requiera su presencia.
Cotización normal	3 días hábiles
Cotización si se requiere reaseguro	15 días naturales
Emisión de póliza para:	
Daños	7 días naturales
Emisión de movimientos (endosos)	5 días naturales
Confirmación de Cobertura	Mismo día
Cartas cobertura (Entrega)	1 día hábil
Reexpedición de póliza por errores	4 días naturales
Duplicado de pólizas cuando se solicite	2 días hábiles
Entrega de notas de crédito	3 días hábiles
Reporte de siniestros por póliza	Trimestral (dentro de los 10 días naturales siguientes al fin de cada trimestre)
Entrega de cuaderno de ajuste (póliza múltiple)	5 días hábiles a partir de haberse documentado
Tiempo de entrega del cheque de indemnización	5 días naturales a partir de la firma del convenio
Conciliación de estados de cuenta	Bimestral
Obtención del reporte de siniestro	1 día hábil
Obtención del número de siniestro	1 día hábil
Informe preliminar del ajustador	4 días naturales
Tiempos de aceptación pagos especiales	3 días hábiles para dar respuesta de aceptación o rechazo
Reembolso por cancelación de pólizas	5 días naturales

NOTA: EN LOS CASOS REFERENTES A SINIESTROS QUE INVOLUCRE LA PÓLIZA MÚLTIPLE, SE CONVIENE QUE, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTOS PLAZOS, GENERA UNA PENALIZACION EQUIVALENTE AL 10% DEL DEDUCIBLE (POR DIA DE ATRASO) CON TOPE EN EL MONTO TOTAL DEL DEDUCIBLE, POR LO QUE RESPECTA A AUTOMÓVILES LA PENALIZACION ES DEL 10% DEL DEDUCIBLE POR CADA MINUTO DE RETRASO DEL AJUSTADOR, CON TOPE EN EL MONTO TOTAL DEL DEDUCIBLE.

ANEXO "A"						
	USO	DOMICILIO	EDIFICIOS	CONTENIDOS	EQ. ELECTRONICO	MAQUINARIA
1	Oficinas Generales	CHEMAX NO. 164 ESQ. CONTOY, COL. LOMAS DE PADIERNA, DELG. TLALPAN, C.P. 14740, MEXICO CIUDAD DE MEXICO	18,754,193.52	13,385,230.46	36,761,835.50	219,550.80
2	Centro de capacitación y laboratorio	YUCALTEPEN NO. 178 COL. HEROES DE PADIERNA, DELG. TLALPAN, C.P. 14740, MEXICO, CIUDAD DE MEXICO	10,703,868.75	1,766,152.64	4,501,276.21	588,849.85
3	oficinas Bodega y Mobiliario	MONACO NO. 276-A COL. ZACAHUITZCO, DELG. BENITO JUAREZ, C.P. 03550 MEXICO, CIUDAD DE MEXICO	626,706.52	248,210.56	3,982,625.56	0.00
4	Aguascalientes	CALLE: CIRCUITO TECNOPOLO SUR, N° 112. COLONIA: FRACCIONAMIENTO TECNOPOLO POCITOS C.P.20313 AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES	0.00	686,980.07	286,313.15	0.00
5	Mérida	KM 5.5 CARRETERA SIERRA PAPACAL CHUBURNÁ PUERTO, SIERRA PAPACAL SIERRA PAPACAL MÉRIDA SIERRA PAPACAL-MERIDA YUCATAN, C.P. 97302	0.00	12,951.64	794,946.78	0.00
6	Monterrey	AUTOPISTA AL AEROPUERTO KM. 10, EN EL PARQUE DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICO (PIIT), AV. ALIANZA CENTRO #502, APODACA, NUEVO LEÓN, C.P. 66629	0.00	0.00	2,385,959.96	0.00
TOTAL :			30,084,768.79	16,099,252.37	48,712,954.16	808,400.64

ACLARACIONES:

ACTUALMENTE EL CENTRO DE INVESTIGACION EN GEOGRAFIA Y GEOMANTICA "ING. JORGE L. TAMAYO" A.C., ES PROPIETARIO DE LAS 3 UBICACIONES QUE SE MENCIONAN COMO PARTE DE ESTA LICITACIÓN, SIN EMBARGO, SE SOLICITA LA COBERTURA DE RC ARRENDATARIO, PREVIENDO LA POSIBILIDAD DE QUE POR ALGUNA SITUACION, PUDIERA REQUERIR ALGUNA PROPIEDAD EN ARRENDAMIENTO.

ASI MISMO SE MENCIONA UNA CUARTA UBICACIÓN MISMA QUE SE ENCUENTRA EN COMODATO CON EL CENTRO GEO, POR LO QUE LA CONVOCANTE ES RESPONSABLE DE CUALQUIER DAÑO NO IMPORTANDO SU CAUSA, QUE PUDIERA TENER.

LA LICITANTE, CON PERSONAL PROPIO SE HACE CARGO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO, Y EN CASO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SE DA A TERCEROS, SIEMPRE Y CUANDO DICHO MANTENIEMIENTO NO SEA POSIBLE EFECTUARLO POR PERSONAL DEL CENTRO GEO, O QUE REBASE LA CANTIDAD DE 1,500.00 M.N.

SE INFORMA QUE EL CENTRO GEO CUENTA CON PARARAYOS, **Y QUE LAS CONEXIONES ESTÁN “ATERRIZADAS**

ANEXO 2
 LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
 No. LA-03890A999-E9-2017
 FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA
"ING. JORGE L. TAMAYO" A.C.
 PRESENTE

_____ (NOMBRE) _____, Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación No. _____ a nombre y representación de: (persona física o moral), y manifiesto conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y toda la normatividad aplicable para la contratación, así como el contenido de esta convocatoria.

PERSONA FÍSICA Y MORAL	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____ DOMICILIO: _____ COLONIA: _____ C.P. _____ DELEGACIÓN O MUNICIPIO: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____ TELÉFONO: _____ FAX: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____ DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____															
PERSONA MORAL	NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____ FECHA: _____ REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO: _____ Y FECHA _____ NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____ RELACIÓN DE ACCIONISTAS: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 5px 0;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">APELLIDO PATERNO</th> <th style="width: 33%;">APELLIDO MATERNO</th> <th style="width: 33%;">NOMBRE (S)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table> REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____ NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: _____ DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: _____ _____ ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____ FECHA: _____ NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: _____ _____ _____	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)												
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)														

(LUGAR Y FECHA)
 PROTESTO LO NECESARIO
 Nombre del representante legal

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, pero deberá respetar el contenido, preferentemente, en el orden indicado.

A fin de agilizar la formulación del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado, los datos proporcionados por los licitantes en el presente anexo serán considerados al momento de realizar el Instrumento Jurídico correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida **coincida con la que se presentará en el punto 8 "Firma del contrato", de la presente convocatoria.**

ANEXO 3

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-03890A999-E9-2017

MANIFESTACIÓN DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION (Elabórese en papel con membrete del licitante)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2017

Departamento de Adquisiciones
Centro de Investigación en Geografía y Geomática
“Ing. Jorge L. Tamayo”, A.C.
Presente

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública de Carácter Nacional Presencial No. LA-03890A999-E9-2017 relativo a la contratación de Seguros de Gastos Médicos Mayores y de Bienes Patrimoniales (Póliza Múltiple y Vehículos) para el Centro de Investigación en Geografía y Geomática “Ing. Jorge L. Tamayo”, A.C.

En el que mi representada, la empresa _____
_____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Por lo anterior y en términos de lo previsto en el artículo 39 fracción VI inciso e) del Reglamento de la Ley, el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad que esta empresa no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal del licitante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 4
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03890A999-E9-2017

DECLARACIÓN UNILATERAL DE INTEGRIDAD
(Elabórese en papel con membrete del licitante)

Departamento de Adquisiciones
Centro de Investigación en Geografía y Geomática
“Ing. Jorge L. Tamayo”, A.C.
Presente

_____ En mi carácter de funcionario o directivo de más alto nivel y/o representante legal de la empresa _____ (nombre o razón social).

Bajo protesta de decir verdad, declaro que en la presente Licitación se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de realizar conductas por sí mismas o a través de interpósita **persona, para que los servidores públicos del CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C. induzcan ó** alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos de lo previsto en el artículo 39 fracción VI inciso f) del Reglamento de la Ley

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal del licitante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 5
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03890A999-E9-2017

CARTA DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS CONVOCATORIA
(Elabórese en papel con membrete del licitante)

Departamento de Adquisiciones
Centro de Investigación en Geografía y Geomática
“Ing. Jorge L. Tamayo”, A.C.
Presente

En relación al procedimiento de Licitación Pública de Carácter Nacional Presencial No. LA-03890A999-E9-2017 a la Contratación de Seguros de Gastos Médicos Mayores y de Bienes Patrimoniales (Póliza Múltiple y Vehículos) para el Centro de **Investigación en Geografía y Geomática “Ing. Jorge L. Tamayo”, A.C.**, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que oportunamente obtuve sin costo la Convocatoria a la Licitación de referencia y que habiendo tomado nota de los datos y requerimientos a los que se ajustará la misma y de acuerdo con las cuales tendrá lugar la contratación de la presente Licitación acepto íntegramente los requisitos contenidos en la presente Convocatoria y los que en su caso deriven de la o las juntas de aclaraciones y eximo al CentroGeo de cualquier responsabilidad que por error, omisión o negligencia por parte nuestra en el llenado y requisitado de nuestra proposición.

Asimismo, expreso a esa Entidad, que conozco las disposiciones legales que rigen la contratación de adquisiciones y servicios por parte de las entidades paraestatales del gobierno federal mexicano y que nuestra proposición se presenta de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria, al mismo tiempo manifiesto que en todo que he leído íntegramente y conozco el contenido de la Convocatoria de la Licitación pública, así como sus anexos, por lo que expreso total conformidad, comprometiéndome a cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal del licitante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 6
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03890A999-E9-2017

CARTA COMPROMISO PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS
(EN SU CASO)

Departamento de Adquisiciones
Centro de Investigación en Geografía y Geomática
"Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.
Presente

Hacemos referencia a la Convocatoria de la Licitación Pública de Carácter Nacional Presencial No. LA-03890A999-E9-2017 para la Contratación de Seguros de Gastos Médicos Mayores y de Bienes Patrimoniales (Póliza Múltiple y Vehículos) para el **Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.**, con base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente de manera conjunta y solidaria a lo siguiente:

1. De resultar adjudicado en la presente Licitación, a celebrar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la Convocatoria de la Licitación, en la inteligencia de que la información legal, administrativa, técnica y económica requerida en la Convocatoria de la Licitación, se adjunta en la proposición presentada con la presente carta compromiso.
2. La proposición será válida a partir de la fecha de presentación de proposiciones y hasta el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el CONTRATO que al efecto se formalice, de conformidad con la convocatoria de esta Licitación.
3. Cada uno de los firmantes somos conjunta y solidariamente responsables ante el Centro de Investigación en Geografía y Geomática **"Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.**, por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta carta compromiso, en la Convocatoria de Licitación y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.
4. Hasta que el CONTRATO sea formalizado, o bien, se cumpla el plazo establecido en el inciso 2 de esta carta compromiso, la presente carta compromiso y la proposición presentada se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.
5. Estamos de acuerdo que, de resultar adjudicados en la presente Licitación, si por causas imputables a nosotros, el CONTRATO no se formalizara en o máximo dentro de los siete (7) días calendario siguientes a la fecha de notificación del fallo de la Licitación o no otorgamos la fianza de cumplimiento dentro de los 10 días naturales siguientes a la formalización del contrato, ustedes tendrán derecho, a notificar lo correspondiente a la Secretaría de la Función Pública.
6. Manifestamos nuestra aceptación para que ustedes determinen cual es la proposición ganadora conforme a lo establecido en la Convocatoria de Licitación.
7. En cumplimiento de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 34 de la Ley, convenimos en designar al Sr.....representante legal de la empresa..... como el representante común de los abajo firmantes para los fines de esta Licitación.
8. Manifestamos que ninguno de los integrantes de la agrupación se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley
9. De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley y el artículo 44 de su Reglamento, hemos celebrado entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio, del cual se anexa original y copia, en los términos de (la legislación aplicable), en el que se establecen con precisión los siguientes aspectos:

- a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales.
- b) Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación.
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de Licitación.
- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

10. La presente carta compromiso se registrará e interpretará de acuerdo con las Leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente carta compromiso quedará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales federales de la Ciudad de México.

Fecha a los ____ días del mes de _____ de 2017.

Nombre del licitante

Por: (nombre del representante legal
debidamente autorizado)

Por: (nombre del representante legal
debidamente autorizado)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 7

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03890A999-E9-2017

CARTA DEL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

(Elabórese en papel con membrete del licitante)

Departamento de Adquisiciones
Centro de Investigación en Geografía y Geomática
"Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.
Presente

En relación a la convocatoria de fecha _____ emitida por el Centro de Investigación en Geografía y Geomática Ingeniero Jorge L. Tamayo, A.C., a través de _____ relativa a la Licitación Pública de Carácter Nacional Presencial No. _____ para la contratación de _____ el que suscribe _____ en su carácter de _____ a nombre de la empresa: _____.

Me permito manifestar lo siguiente: Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento que esta _____ al igual que sus asociados no se encuentra dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal del licitante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 8
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03890A999-E9-2017

CARTA COMPROMISO DE OBLIGACIONES FISCALES

(Elabórese en papel con membrete del licitante)

Departamento de Adquisiciones
Centro de Investigación en Geografía y
Geomática “Ing. Jorge L. Tamayo”, A.C.

Atento al Decreto que reforma al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, entre otros ordenamientos, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de junio de 2006 y la emisión de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2017 y sus anexos, en particular la Regla I.2.1.16, publicada en el mismo medio de difusión el pasado 30 de diciembre de 2013, el licitante adjudicado con un monto de adjudicación superior a \$300,000.00 M.N., sin considerar el IVA, deberá presentar ante la **dependencia o entidad contratante el “acuse de recepción” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2017, o aquella que en el futuro la sustituya.**

Mi representada de resultar adjudicada, realizará la consulta de opinión ante el SAT, dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente, proporcionando la evidencia documental que para tal efecto emita el sistema del SAT, dentro de los tres días hábiles posteriores a su presentación.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la LAASSP, las personas deberán **presentar el “acuse de recepción” a que se hace referencia en el primer párrafo, por cada una de las obligadas en dicha propuesta.**

Así mismo, de resultar adjudicada mi representada nos obligamos a que en la solicitud de opinión al SAT se incluya el correo electrónico del área de contratación (acabrera@centrogeo.org.mx) **para que el SAT envíe el “acuse de respuesta” que emitirá en atención a nuestra solicitud de opinión.**

No se requerirá la solicitud de opinión al SAT en el caso de ampliación del contrato.

Si la **dependencia o entidad contratante, previo a la formalización del contrato o CONTRATO, recibe del SAT el “acuse de respuesta” de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de mi representada,** se abstendrá de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato o CONTRATO, por causas imputables al adjudicado.

En el caso de ser una persona física o moral residente en el extranjero y que resulten adjudicada y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal del licitante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 9

CARTA DE CONFIDENCIALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03890A999-E9-2017

(Elabórese en papel con membrete del licitante)

Departamento de Adquisiciones
Centro de Investigación en Geografía y Geomática
“Ing. Jorge L. Tamayo”, A.C.
Presente

AT’N:

PRESENTE

Con fundamento en los Artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información **entregada a que se refiere las fracciones I y II del Artículo 18 y que textualmente dicen: “La entrega con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, de conformidad con lo establecido en el Artículo 19,” y “Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización en los términos de esta Ley”, se informa a ese Centro que los documentos e información que deberá considerarse como confidencial, reservada o comercial reservada es la siguiente:**

Documentos que contienen información confidencial:

Confidencial los datos y documentos del representante legal y el acta constitutiva de la empresa Otra:

_____ Documentos que contienen información comercial reservada:

Propuesta Económica

Propuesta Técnica

Otra: _____

Por lo que en caso de ser requerida a través del mecanismo que establezca el Instituto Federal de Acceso a la Información, se deberá solicitar el consentimiento expreso del titular de la información para su entrega o difusión. No se considerará confidencial la información que se halle en los registros públicos o en fuentes de acceso público.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal del licitante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 10

FORMATO DE MIPYMES

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03890A999-E9-2017

(Elabórese en papel con membrete del licitante)

México D.F., a _____ de _____ de _____.
(fecha de firma de presentación de propuestas)

Centro de Investigación en Geografía y Geomática,
“Ing. Jorge L. Tamayo”, A.C.
Presente

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los **“Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”**. Declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____, cuenta con _____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____, obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde 4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%

El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa =

(Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal del licitante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 11
CARTA DE CONOCIMIENTO DE LA OPCIÓN DE REGISTRO AL
PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03890A999-E9-2017

(Elabórese en papel con membrete del licitante)

Ciudad de México , a ____ de _____ de _____.
(fecha de firma de presentación de propuestas)

Centro de Investigación en Geografía y Geomática,
“Ing. Jorge L. Tamayo”, A.C.
Presente

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que tengo conocimiento del Programa de Cadenas Productivas y que en caso de resultar adjudicado hare el registro en dicho Programa en base a las mecanismos que para tal efecto emita Nacional Financiera S.N.C.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal del licitante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

PROMOCION A PROVEEDORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayor informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6707 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.NAFIN.com.

PROMOCION A LOS PROVEEDORES PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Ciudad de México., de _____ de 2008.

Nombre de la Empresa _____

En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir de 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
 - Obtener liquidez para realizar más negocios

- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Coll Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 4672).
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal.

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia.

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página 222.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.67.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en el término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras para ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN
AL PROGRAMA DE CANADES PRODUCTIVAS.

1. Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
2. **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
3. **Copia simple de la Escritura de Reformas 8modificaciones a los estatutos de la empresa)
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.
4. **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
5. Comprobante de domicilio Fiscal
Vigencia no mayor a 2 meses

Comprobante de domicilio oficio (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6. Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio Credencial de elector, pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)

La firma deberá coincidir con la del convenio.

7. Alta de Hacienda y sus modificaciones

Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)

En caso de no tener las actualizaciones, podrán obtenerlas de la página del SAT.

8. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul).

9. Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos

Sucursal, plaza, CLABE interbancaria

Vigencia no mayor a 2 meses

Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotora genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2 convenios con firmas originales
Contratos Originales de cada intermediario Financiero
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
(**Únicamente para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a filiarlo llamando al 01-800-NAFIN (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en :

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col. Guadalupe Inn, CP.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes:

Estimado Proveedor del Gobierno Federal.

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

*

*

*

Número(s) de proveedor (opcional):

*

-

*

-

Datos Generales de la empresa.

Razón Social:
Fecha de alta SHCP:
R.F.C. ;
Domicilio Fiscal: Calle: No.:
C.P.: Ciudad:
Colonia:
Teléfono (incluir clave LADA):
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral)
No. de la Escritura:
Fecha de la Escritura:

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:
Entidad Federativa:
Delegación ó municipio:
Folio:
Fecha del folio:
Libro:
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público.
No. de Notaria:
Entidad del Corredor ó Notario:
Delegación municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:
Fecha de la Escritura:
Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del Registro de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:
Entidad Federativa.
Delegación ó municipio:
Folio:
Fecha del folio:
Libro:
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaria:
Entidad del Corredor ó Notario:
Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio.

Nombre:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:

R.F.C.:
Fecha de alta SHCP:
Teléfono:
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 ó FM3 Extranjeros ()
No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):
Domicilio Fiscal: Calle: No.:
C.P.:
Colonia:
Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares ()
Nombre del banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de sucursal:
CLABE bancaria: (18 dígitos):
Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:
Puesto:
Teléfono (incluir clave LADA): Fax:
e-mail:

Actividad empresarial.

Fecha de inicio de operaciones:
Personal ocupado:
Actividad ó giro:
Empleos a generar.
Principales productos:
Ventas (último ejercicio) anuales:
Netas exportación.
Activo total (aprox.):
Capital contable (aprox.)
Requiere Financiamiento SI NO

ANEXO 12

CARTA ACEPTANDO CONOCER EL CONTENIDO DE LA “NOTA INFORMATIVA PARA PERSONAS Y EMPRESAS DE PAISES MIEMBROS DE LA OCDE Y FIRMANTES DE LA “CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS”

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03890A999-E9-2017

(Elabórese en papel con membrete del licitante)

Ciudad de México., a _____ de _____ de _____.
(fecha de firma de presentación de propuestas)

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA,
“ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.
PRESENTE

Nombre del Licitante: _____

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la persona moral a la que legalmente represento y los miembros de la misma conocen el contenido del la Nota Informativa para personas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la “Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales”, y que no se encuentran en ninguno de los supuestos del artículo 222 y 222 Bis del Código Penal Federal

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal del licitante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

NOTA INFORMATIVA PARA PERSONAS DE PAISES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano Internacional y como miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contestaciones gubernamentales

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por esta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- * La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención
- * El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de la inversión extranjera

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- * Profundizar las reformas Legales que inició en 1999
- * Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento
- * Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con Lavado de dinero y extradición)

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- * Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- * Los Contadores Públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos, informar a los directivos sobre conductas ilegales
- * Los Abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privadas y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero y de bienes.

Asimismo es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido por cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el cumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por lo tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222.- Comete el Delito de Cohecho:

I.- El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquier otra dádiva o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones

II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que cometa el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito o no sea valuable , se impondrá de tres meses a dos años de prisión , multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro cargo, empleo o comisión público.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicaran en beneficio del Estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 Bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé , por sí o por interpósita persona, dinero o cualquier otra dádiva, ya sea e bienes o servicios:

I.- A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con as funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión

II.- A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión, o

III.- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y e requiera ole proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último

Para los efectos de este artículo se entiende pro servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero incluyendo las agencias o empresas autónomas independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo

ANEXO 13
GARANTIAS DE SERVICIO
(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la empresa)

Centro de Investigación en Geografía y Geomática
“Ing. Jorge L. Tamayo”, A.C.
 Presente

En relación a la convocatoria de fecha _____ emitida por el Centro de Investigación en Geografía y Geomática Ingeniero Jorge L. Tamayo, A.C.; a través de _____ relativa a la Licitación Pública de Carácter Nacional Presencial No. _____ para la contratación de _____ el que suscribe _____ en su carácter de _____ a nombre de la empresa: _____.

Me permito manifestar que los estándares de servicios no podrán ser en tiempo mayores a los que a continuación se señalan como mínimos y que deberán cumplirse por la vigencia de las póliza empresarial.

CONCEPTO	TIEMPO DE RESPUESTA
Asistencia del Ejecutivo de Cuenta	En Oficinas Generales por lo menos una vez al mes, o cuando se requiera su presencia..
Cotización normal	3 días hábiles
Cotización si se requiere reaseguro	15 días naturales
Emisión de póliza para:	
Daños	7 días naturales
Flotillas de autos	7 días naturales
Emisión de movimientos (endosos)	5 días naturales
Confirmación de Cobertura	Mismo día
Cartas cobertura (Entrega)	1 día hábil
Reexpedición de póliza por errores	4 días naturales
Duplicado de pólizas cuando se solicite	2 días hábiles
Entrega de notas de crédito	3 días hábiles
Reporte de siniestros por póliza	Trimestral (dentro de los 10 días naturales siguientes al fin de cada trimestre)
Entrega de cuaderno de ajuste (póliza múltiple)	5 días hábiles a partir de haberse documentado
Tiempo de entrega del cheque de indemnización	5 días naturales a partir de la firma del convenio
Conciliación de estados de cuenta	Bimestral
Obtención del reporte de siniestro	1 día hábil
Obtención del número de siniestro	1 día hábil
Informe preliminar del ajustador	4 días naturales
Tiempo de llegada del ajustador (vehículos)	
Área metropolitana y zona conurbada	30 minutos
Foráneos	1 hora.
Reporte de conciliación de pago de primas	Los primeros 10 días de cada mes.
Tiempos de aceptación pagos especiales	3 días hábiles para dar respuesta de aceptación o rechazo
Reembolso por cancelación de pólizas	5 días naturales

NOTA: EN LOS CASOS REFERENTES A SINIESTROS QUE INVOLUCRE LA POLIZA MULTIPLE, SE CONVIENE QUE, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTOS PLAZOS, GENERA UNA PENALIZACION EQUIVALENTE AL 10% DEL DEDUCIBLE (POR DIA DE ATRASO) CON TOPE EN EL MONTO TOTAL DEL DEDUCIBLE, POR LO QUE RESPECTA A AUTOMÓVILES LA PENALIZACION ES DEL 10% DEL DEDUCIBLE POR CADA MINUTO DE ATRASO CON TOPE EN EL MONTO TOTAL DEL DEDUCIBLE.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal del licitante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 14
PROPUESTA ECONÓMICA
(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la empresa)

Ciudad de México. a __ de _____ del 2017.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA **“ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.**

PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No:

NOMBRE DEL LICITANTE:

PARTIDA 1 SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES

OFERTA ECONOMICA DE GASTOS MEDICOS MAYORES

INTEGRACION DEL GRUPO				
EADAES	TITULARES	CONYUGES	DEPENDIENTES (HIJOS)	GRAN TOTAL
1 - 19				
20 - 24				
25 - 29				
30 - 34				
35 - 39				
40 - 44				
45 - 49				
50 - 54				
55 - 59				
60 - 66				
67 - 70				
TOTALES				
TARIFA APLICABLE DURANTE TODA LA VIGENCIA (PRIMAS TOTALES INCLUYENDO I.V.A.)				
EADAES	HOMBRES		MUJERES	
1 - 19				
20 - 24				
25 - 29				
30 - 34				
35 - 39				
40 - 44				
45 - 49				
50 - 54				
55 - 59				
60 - 66				
67 - 70				
71 - 75				

75 - 80				
81 EN ADELANTE				
COSTO DEL PROGRAMA				
No. de Participantes	PRIMA NETA (Sin I,V,A, y sin comisión de intermediario)	GASTOS DE ADMINISTRACION (Derechos de póliza)	I.V.A.	PRIMA TOTAL (Con I.V.A.)
() mujeres				
() hombres				
GRAN TOTAL PROGRAMA DE GMM				

Notas :

* Los costos reflejados en el cuadro de tarifas, son totales, es decir incluyen I.V.A. Y los posibles descuentos que hayan otorgado incluyendo la cesión de comisión por ser negocio directo.

* Necesariamente las primas reflejadas en tarifa , al aplicarse con la integración del grupo, deberán coincidir con la propuesta económica reflejada en el cuadro Costo del programa en el cuadro de Prima Total

TARIFA PARA POTENCIACION***						
SUMA ASEGURADAS POTENCIADAS EN V.S.M.M.G.V.D.F.						
DEDUCIBLE/ SEGURO BASE	148	185	222	259	740	1000
111						
148						
185						
222						
259						
740						
GASTOS EXPEDICION :						

*** LA TARIFA PARA POTENCIACION DEBE SER POR PERSONA, INCLUYENDO I.V.A. PERO SIN INCLUIR GASTOS DE EXPEDICION.
EN TEXTO SE DEBE ACLARAR EL COSTO DE GASTOS DE EXPEDICION (CON IVA) Y SI ES APLICABLE SOLO AL TITULAR O A CADA PARTICIPANTE

Partida 2 Seguros de Bienes Patrimoniales (Póliza Múltiple)

OFERTA ECONOMICA BIENES PATRIMONIALES

	PRIMA NETA (Sin I,V,A, y sin comisión de intermediario)	GASTOS ADMINISTRA- TIVOS (Derechos de póliza)	I.V.A.	PRIMA TOTAL (Con I.V.A.)
1. Póliza Múltiple (De la Sección I a la XI)				
GRAN TOTAL PROGRAMA DE BIENES PATRIMONIALES				

IMPORTE CON LETRA SIN IVA:

NOTA: La vigencia de estas ofertas es por 60 (sesenta) días

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal del licitante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 15

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

INSTRUCCIONES: ESTIMADO LICITANTE, FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGUROS GASTOS MÉDICOS MAYORES Y BIENES PATRIMONIALES (PLZA MÚLT. Y VEHÍCULOS) .

Nombre del proveedor (opcional) _____

Fecha de la evaluación ____/____/____ Procedimiento: ____ L.P. ____ IACM3P Número: _____

En el Departamento de Adquisiciones, estamos interesados en conocer su opinión sobre la transparencia, por lo que le pedimos nos evalúe en cada supuesto planteado en una escala de 0 a 10.

Totalmente en desacuerdo	0	En desacuerdo	4	De acuerdo	8	Totalmente de acuerdo	10
---------------------------------	----------	----------------------	----------	-------------------	----------	------------------------------	-----------

No.	ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS		CALIFICACIÓN
12		El contenido de la Convocatoria es claro para presentar PROPOSICIONES para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar.	
		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con satisfacción.	
3		El evento se desarrolló con oportunidad.	
45		Que tan acuerdo está sobre si todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.	
67		Que tan acuerdo está en el trato que le dieron los servidores públicos del CENTROGEO durante el concurso, fue respetuoso y amable.	
89		Que tan de acuerdo está en que volvería a participar en otro concurso que emita el CENTROGEO.	
		Que tan de acuerdo está en que el concurso se apegó a la normatividad aplicable.	
		En términos generales que tan acuerdo está sobre el grado de transparencia mostrado hasta ahora en el concurso.	
		El acceso al inmueble fue expedito.	